DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT 800102891-6

SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA

INFORME DE AFECTACION VIAS MUNICIPIO DE MOCOA POR ACCION DE LLUVIAS

Fecha: Febrero 12 de 2024.

De: Yasmid Adriana Arcos Narváez, Profesional Universitaria SOIM

Para: Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de desastres Mocoa.

A pesar de que nos encontramos frente a fenómeno del niño, nuestro municipio históricamente desde inicio de año es azotado por lluvias intensas que causan afectaciones tanto en la zona urbana como rural, siendo las vías no pavimentadas parte de la infraestructura que sufren daños y que colocan en riesgo a la comunidad que transita por ellas. Son cerca de 10 km de red vial en material de recebo y afirmado afectadas por las lluvias dejando sectores críticos con gran cantidad de baches, derrumbes de gran magnitud que ocasionan perdidas de banca con altos volúmenes de material a remover, las cuales requieren ser rehabilitadas de manera inmediata y constante para activar la economía de las áreas rurales por ser de vital importancia dentro del aparato productivo del Municipio y se debe mejorar las condiciones de acceso y movilidad dentro de la recuperación de las zonas afectadas y prevenir la ocurrencia de desastres por no hacer intervención

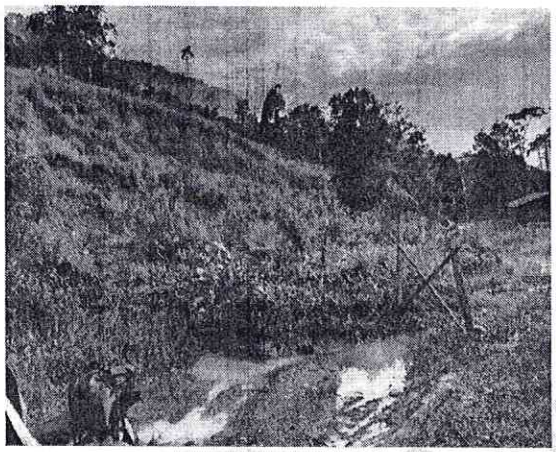
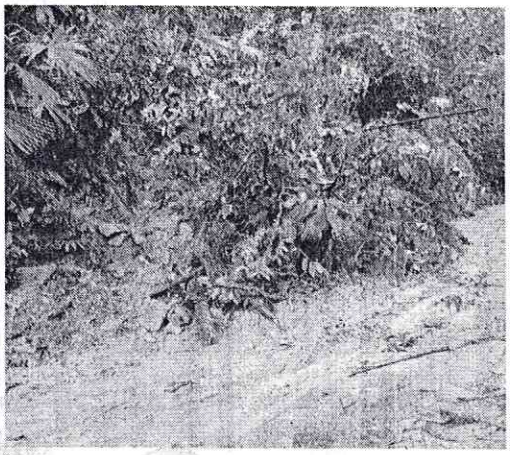
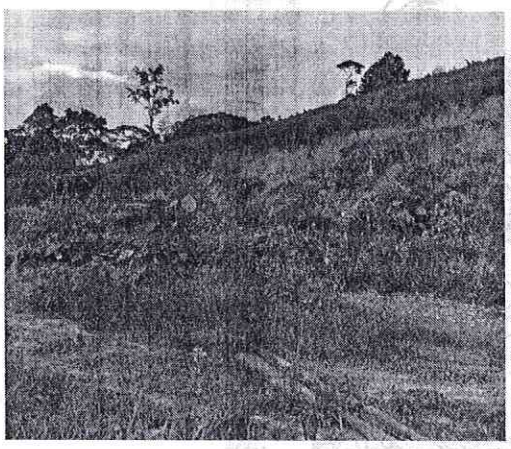
Para la rehabilitación de las vías, la administración municipal cuenta con maquinaria amarilla, parque automotor que requiere de combustible y repuestos para la puesta en marcha en el cumplimiento de la atención de emergencias, debido a que la maquinaria amarilla hace parte de la capacidad logística del municipio dentro del plan de contingencia municipal ante la temporada de lluvias y es de suma importancia para la atención inmediata de los deslizamientos y afectación de vías urbanas y rurales, como quiera que dada la ubicación geográfica de las mismas presenta la complejidad en el traslado de la maquinaria, de ahí la importancia de adquirir combustible y repuestos para adelantar intervenciones en vías afectadas por las constantes lluvias y mitigar el riesgo de dejar incomunicadas las veredas y sus pobladores sin transporte para la comercialización de productos, así como para el desplazamiento hacia el casco urbano para recibir atención en salud y demás.

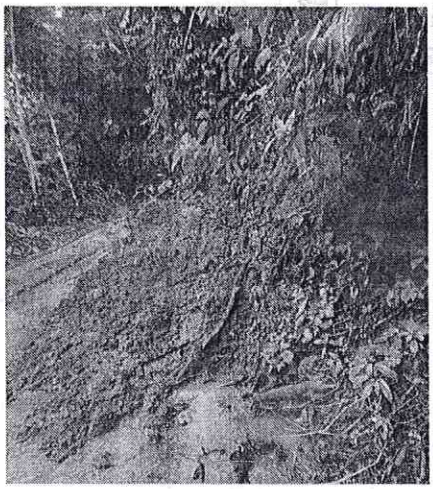
A continuación se indica las vías que a la fecha requieren de rehabilitación por acción de la lluvia:

VIAS RURALES: Condagua a Yunguillo, san joaquin, Villanueva, los andes, tebaida – florida, medio afán-relleno sanitario, bajo afán, caliyaco- sarzal.

VIAS URBANAS: acacias, americas, quintas de la colina, Palermo sur, jose homero, carrera 10 A entre calle 16 y villa del rio, calimas, villasofia, parte alta la unión, libertador, condominio norte-guaduales.

SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA



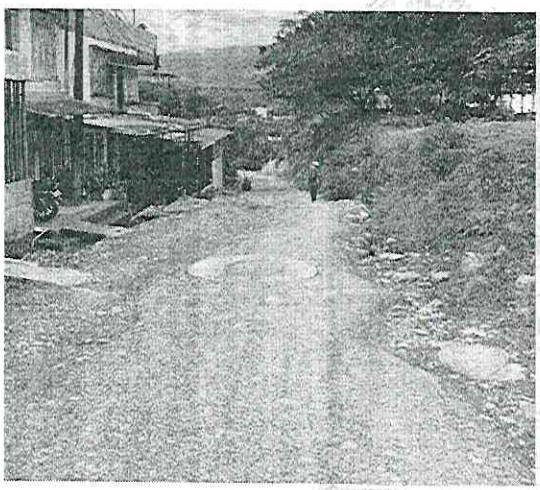
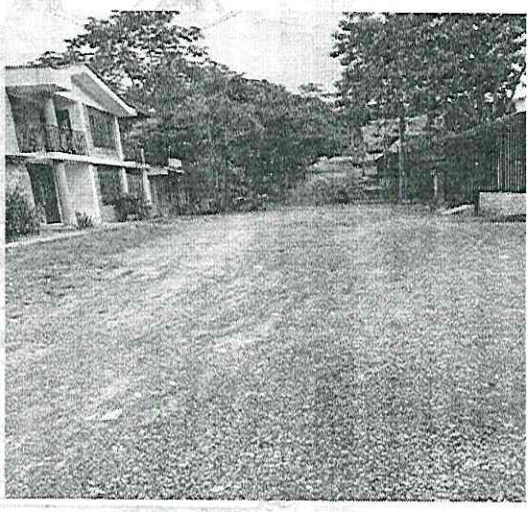

infraestructura@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001

Dirección: Calle 7 No 6 - 42, Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal, Mocoa - Putumayo

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT 800102891-6

SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA





infraestructura@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001

Dirección: Calle 7 No 6 - 42, Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal, Mocoa - Putumayo

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT 800102891-6

SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA

ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Convoca: Alcaldía de Mocoa	**No- 04**		
Asunto: **Situación de riesgo por altas precipitaciones en el Municipio de Mocoa. hora:** 6:00 PM; **Lugar**: Sala de Juntas Despacho Municipal.	D 12	M 02	A 2024

ORDEN DEL DIA PROPUESTO

1.Llamado a lista de los Integrantes del Consejo Municipal de gestión del RD

2. Aprobación del orden del día
3. Saludo a los asistentes por Alcalde Municipal o Secretario de Obras e Infraestructura e Instalación de reunión.
4. Informe de Afectaciones por altas precipitaciones de los días 04 y 11 de febrero de 2024.
5. Intervenciones de los Asistentes
6. Socialización situación epidemia dengue. Secretaria de salud mpal.
7. Conclusiones y compromisos.

1.**LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** Se hace llamado a lista y se verifica la asistencia de NUEVE de los 12 integrantes por lo tanto existe quórum, y se desarrolla la reunión.

No	Integrante del CMGRD	ASISTENCIA	OBSERVACIONES
1	Alcalde Municipal de Mocoa	SI	Conectado virtualmente
2	Secretario de Gobierno Municipal	SI	
3	Secretaria de salud Municipal	SI	
4	Secretaria de Planeación Municipal	SI	
5	Secretario de Obras e Infraestructura Municipal	SI	
6	Policía Nacional Putumayo	SI	
7	Ejército Nacional	NO	
8	Defensa Civil Colombiana seccional putumayo	SI	Conectado virtualmente
9	Cruz Roja Colombiana Seccional Putumayo	NO	
10	Bomberos Mocoa	NO	

11	AGUAS MOCOA SA ESP	SI	
12	Corpoamazonia	SI	Conectado virtualmente

Invitados:

No	Nombre/ entidad	ASISTENCIA	OBSERVACIONES
1	Dra. Vilma Zapata, Secretaria de Gobierno departamental	SI	Delegado Alberto Mora, Funcionario de apoyo Gestión del Riesgo departamental.

Anexo: No 1 Listado de asistencia.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

2.APROBACION DEL ORDEN DEL DIA: se aprueba por unanimidad.

3. SALUDO A LOS ASISTENTES: Carlos Hugo Piedrahita- Alcalde Municipio de Mocoa: Agradeciendo la asistencia a este concejo municipal del gestión del riesgo que se ha convocado de manera urgente, porque en realidad hay muchos aspectos de la gestión de riesgo que nos preocupa de sobremanera pero hoy en especial hicimos este llamado a las autoridades y a cada uno de los miembros de este comité por que el día de ayer se hizo una inspección ocular, unas visitas de campó con el acompañamiento de algunos miembros del comité, organismos de socorro y por supuesto de la administración municipal en cabeza de la ingeniera Doris Mesías, de nuestro secretario de planeación, del subdirector Nelson Romero, encontrando algunas situaciones sobre las obras de mitigación construidas en la zona baja, zona intermedia de las cuencas hídricas del Municipio de Mocoa, que de sobremanera nos llama mucho la atención y nos preocupa, encontramos algunos diques que evidentemente son expuestos a las diferentes crecientes súbitas que se han ocurrido en los últimos días y podría decirse que son obras que en algunos casos se encuentran sin terminar totalmente otras que se han terminado pero que finalmente no han sido recibidas a satisfacción y la preocupación nuestras es que sobre estas estructuras que se han construido el material de arrastre traído en las continuas crecientes súbitas esta acumulado en estas estructuras, se hacían unos cálculos aproximados decía que en cada estructura había cerca de 2.000 metros cúbicos de material de arrastre, situación que preocupa porque evidentemente estas obras pierden funcionalidad, precisamente van encaminadas en la mitigación y en la gestión del riesgo encontramos que estas obras al encontrarse colmatadas por estos residuos que provienen de estas crecientes súbitas, pues final mente en caso de presentarse crecientes súbitas un poco más fuerte como las de la avenida fluviotorrencial del 2017 pues prácticamente no van a funcionar bien, adicional a esto que en lugares la colmatación es tan alta que el mismo cauce del río ha tomado otro rumbo, es decir que en vez de estar generando una solución para la mitigación del riego, está generando unos desvíos del cauce que también nos preocupa por que evidentemente en una creciente fuerte los cauces tomaran otro rumbo y pueden poner en riesgo la vida, también por supuesto los bienes materiales de los ciudadanos de Mocoa, de este comité Municipal de

Gestión del Riesgo yo quiero que saquemos unas conclusiones que en acta queden planteado también la necesidad imperiosa y urgente de que se atienda. Estos llamados que hemos hecho y que estamos haciendo tanto al gobierno departamental, al gobierno nacional, a la unidad nacional de gestión de riesgo como entidades subsidiarias en la gestión del riesgo, hoy nosotros tenemos dificultades desde la misma normativa ambiental vigente hasta partes de escenario en capacidad técnica, en la capacidad económica para ejecutar cualquier labor de descolmatación que nos permita que estas estructuras se encuentren en buen estado y óptimas para cualquier emergencia, queremos que de este concejo municipal de riego nosotros como miembros en acta se quede como soporte y que esta acta sirva de soporte para los oficios que vamos a enviar a las diferentes entidades subsidiarias competentes con la gestión de riesgo para que en el menor tiempo posible y antes de que la ola invernal nos llegue con mayor fuerza hagamos unas labores de descolmatación que nos permitan a nosotros tener mayor tranquilidad sobre la funcionalidad de las obras de infraestructura que se han construido para la gestión de riesgo y estas obras de mitigación que son muy importantes para Mocoa, básicamente mi saludo se hace con esta introducción de lo que abordaremos hoy y cuál es la finalidad de este comité municipal de gestión de riesgo que sesiona hoy precisamente queremos que ustedes nos acompañen a este llamado que vamos a hacer a las entidades subsidiarias competentes del sistema.

Albero Mora, Delegado Secretaria de Gobierno Departamental: Cordial saludo doctor, Carlos Hugo Piedrahita Alcalde del municipio de Mocoa, por parte de nuestro señor Gobernador Carlos Marroquín, de la secretaria de Gobierno Departamental Vilma Zapata quien está atendiendo otras acciones de carácter obligatoria de la secretaria de Gobierno y estamos atentos al programa de gestión de riesgo y desastres para ver cuáles serían las necesidades y requerimientos por parte del municipio y articular algunas acciones importantes que obedecen al proceso inicial que usted menciona sobre el problema de las obras construidas para la recuperación de Mocoa, Cordial saludo a todos los integrantes del consejo municipal de gestión del riesgo del municipio Mocoa presentes.

4. **INFORME DE AFECTACIONES POR ALTAS PRECIPITACIONES DE LOS DÍAS 04 Y 10 Y 11 DE FEBRERO DE 2024**

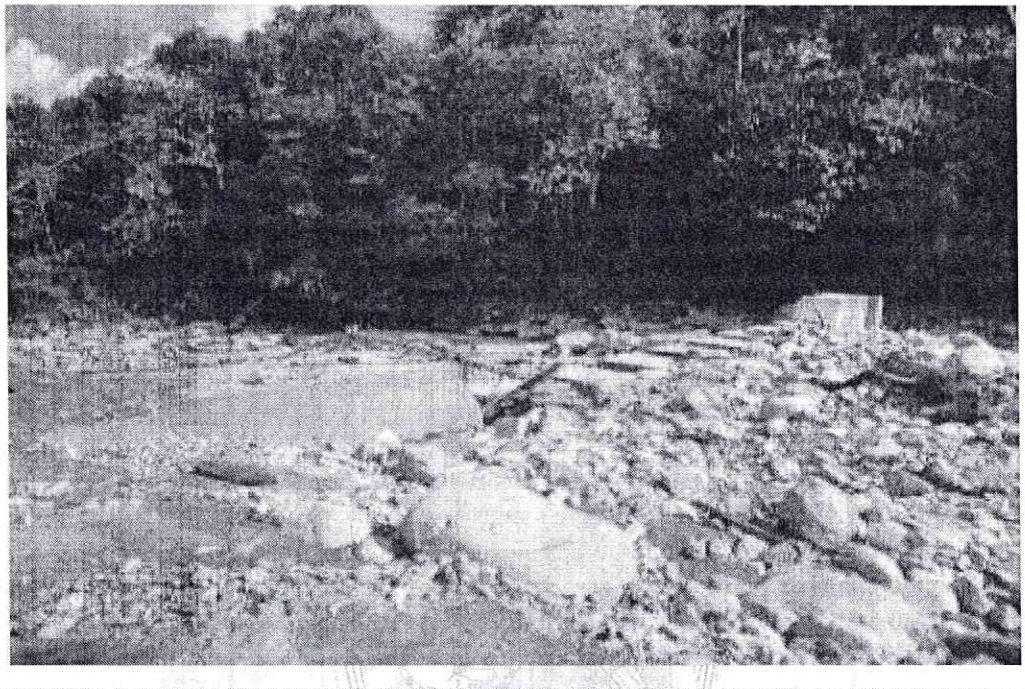
Ing. Doris Mesías Bravo, Secretaria de Obras e Infraestructura Municipal: le concedo la palabra al subdirector de Planeación Municipal que fue una de las personas con quien realizamos la visita el pasado 11 de febrero de 2024, y resalto que en el presente CMGRD se encuentra conectado también Gustavo Botina de la defensa civil y el profesional de Corpoamazonia que nos acompañó a la visita.
Nelson Romero, Subdirector de Planeación Municipal: el día de ayer 11 de febrero por directriz del alcalde Carlos Hugo Piedrahita se realizó inspección ocular, siempre se ha manifestado esa preocupación por las obras de mitigación sobre todo hablamos de las estructuras de retención de solidos o de material que son esa estructuras llamados los diques abiertos que realmente son la funcionalidad que se presentan frente a la avenidas fluviotorrenciales o movimiento de masa por flujo, que son las obras que realmente están conteniendo el material, nosotros desde ya hace varios meses se han presentado reiteradas crecientes súbitas a los cuales estas obras han estado expuestas, la preocupación del alcalde es que estamos sometidos a la dinámica torrencial de las cuencas que tenemos tanto en el Mulato como en la taruca y que es de su naturaleza que transporte material constantemente, nosotros sabes que la ciudad tiene un alto grado de vulnerabilidad frente a estos eventos y que las obras de mitigación deben funcionar como un sistema completo, como ese sistema funciona completo cuando llega a una estructuras al estrés de eventos

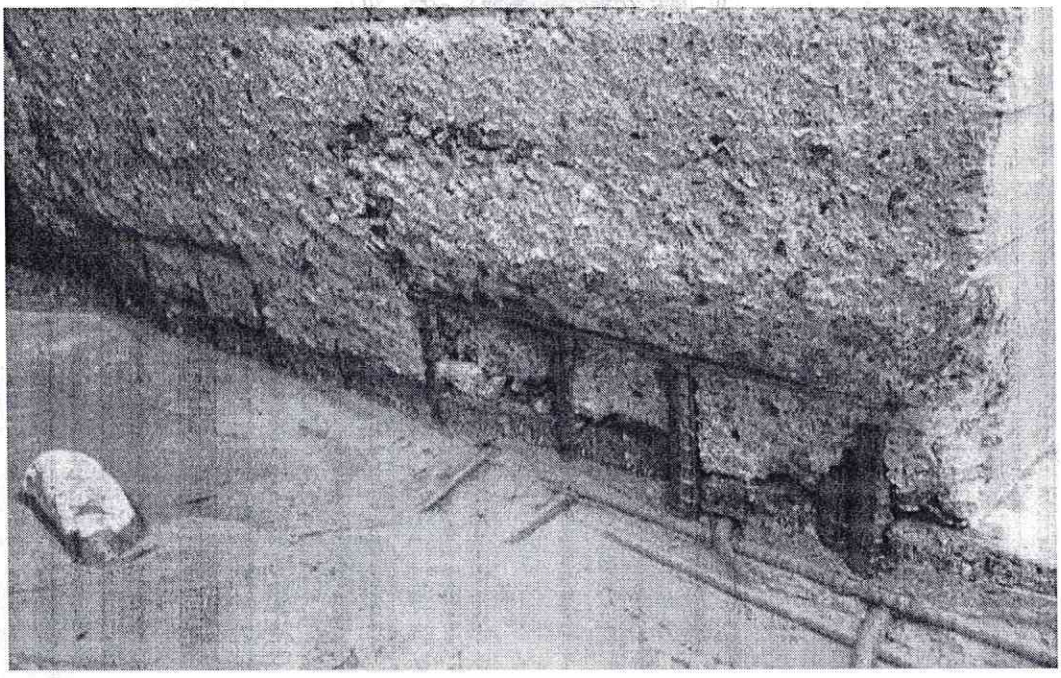
de creciente súbitas constantemente van a presentar un gran deterioro mayor frente a un sistema que opere completamente, nosotros vemos que en la parte alta hay unos diseños de los diques que ustedes están viendo en el informe, de lo que son las estructuras de los diques de la parte alta de las cuentas están diseñados unos diques de mayor envergadura más robustos, sin embargo en estos momentos los diques que están en la zona media están soportando todas esas crecientes que se están generando constantemente y eso desde luego lleva a un mayor impacto y deterioro tanto en la parte de abrasión del material tanto como en la integridad de la estructura vemos que los diques abiertos su naturaleza es la retención, vemos la tipología de los tiques azud que funcionan digamos colmatados porque su naturaleza es modificar la pendiente de la cuenca generando una cuña de segmentación nueva y eso genera ya un cambio de la velocidad del flujo, entonces digamos que con estas estructuras que nos encontramos en la parte baja, el hecho de que este colmatadas pues su funcionalidad es esa pero al contrario de las estructuras que encontramos en la parte media que son los diques abiertos su objetivo es retener el material por lo tanto ellas necesita un mantenimiento constante. Es por eso que el alcalde siempre ha manifestado su preocupación de esta estructura y su funcionalidad para proteger la ciudad. Con base a esa introducción el informe de nosotros estas son la tipología, los muros de estabilización de banca, que son contra excavación son muros estructurales, son muros que evitan el socavamiento de lado lateral de la banca. Hay vemos una parte de la recomendación de los procesos constructivos de los diseñadores las obras donde ellos manifestaron evidentemente las necesidades de un mantenimiento constante sobre las estructuras, en este caso las estructuras en este caso de los diques abiertos es fundamental para su preservación en el tiempo a lo cual nosotros hacemos un llamado porque desde que fueron construidas ya hace más de un año y medio estas estructuras no han recibido ningún tipo de mantenimiento y desde ese tiempo hemos estado sometidos a varias crecientes súbitas con arrastre de material que quizás hoy en día no se siente ese arrastre material, ese golpe entre rocas, pero es porque las rocas están quedando represadas en algunos puntos, esos puntos son los diques abiertos, entonces vamos a empezar por ese dique abierto que ustedes están viendo en la taruca ese es el dique número uno, como vemos ese es un dique que no está terminado en su margen derecha vemos que le fata algunos dentellones y le falta las aletas sin embargo la sección esta reducida a lo que lleva a que el flujo se concentre en los tabiques número 1, 2 y 3 y que empiece a acumularse gran material entonces empieza a general un gran taponamiento producto de la colmatación de ese punto, entonces hay podemos ver esa gran cantidad de material que se observa y vemos en la imagen que requiere un mantenimiento sin embargo hay que recalcar que en este punto los dentellones son de cinco metros de altura y que la quebrada taruca sin un comportamiento un poco diferente al rio mulato en estos momentos digamos que tiene un comportamiento un poco más estable, el rio mulato está presentando una estabilidad ya de hace varios años bastante alta con arrastre y bastante material. Debe quedar en evidencia que se requiere un mantenimiento de esta estructura del dique abierto número 1 de taruca, el dique número 2 de taruca que también es una estructura digamos de una envergadura significativa de unos cinco metros esos diente y vemos gran cantidad de material acumulado en esa sección que también requiere mantenimiento igual si no se le hace mantenimiento respectivo su funcionalidad también se va a ver limitar porque empieza a reducir como tal la sección del cauce para poder pasar. Posteriormente este punto nosotros nos dirigimos hacia la parte baja de la cuenca del rio Sangoyaco, entre la independencia y san Agustín donde vemos juntos también la acumulación de material y empezamos a ver como empieza a presentar una preocupación por la misma comunidad de ver tanto material acumulado del que no se le ve manejo que empieza general digamos en épocas de lluvia constante pues nos aproximamos puede generar un desbordamiento por la acumulación o agravación de material en este punto. Este sería otro punto importante de intervenir.

SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA

Después del recorrido nos desplazamos a la cuenca del rio mulato donde empezamos por la estructura del dique abierto número 2, esa estructura como ustedes pueden ver en la imagen está totalmente colmatada, es una estructura que está funcionando en este momento con un dique tipo azud se llenó totalmente la boa y se generó una cuña de segmentación elevo como tal el hecho del rio y digamos se necesita una intervención urgente porque en estos momentos se está generando un pase del rio del margen derecho y se está socavando como tal la ladera o el talud del margen derecho y pone en peligro la parte alta don queda la parte villa nueva toda a vía de villa nueva entonces necesitamos una intervención. Hay vemos gran cantidad de materias, ustedes ven estos dientes están totalmente enterrados, estamos hablando que estos dientes tiene un altura de 3 metros y vemos que la sección está totalmente colmatada, entonces digamos que si es preocupante ese dique número 2 del rio mulato que es el primer dique que encontramos en la parte media construidos, si este es el dique número 3 vemos que también está totalmente colmatado ósea digamos ya su funcionalidad ya no tiene su funcionalidad e retener materiales porque ya tiene acumulado todo el material que pudo retener y el rio lo que hace es cuando se le da el hecho lo que hace es buscar por gravedad el sitio que le genere menos resistencia o digamos transitar en este caso el margen derecho por que en el margen izquierdo tenemos afloramiento rocoso lo que evita que el transite por el lado izquierdo entonces busca el lado derecho. Lo preocupante en esa sección es que al transitar por el margen derecho está pasando por encima de otro muro que está construido para evitar el socavamiento pero al pasar por esa sección lo que puede generar es un abundamiento por la parte de atrás de ese muro lo que lo termina levantando porque es un muro lo que funciona es por socavación pero la parte de atrás no tiene protección, entonces vemos en la fotografía la necesidad real de general un mantenimiento urgente preventorio para que pueda volver a general esa funcionalidad esa estructura, lo que estamos viendo es que la estructura si funciona en su objetivo que es retener el materia de rio para que no descienda sobre la parte baja pero requiere de ese manteamiento y es mantenimiento todos son conscientes en el municipio que es un manteniendo forzoso por la sola máquina que se requiere para poder extraer todo ese material y más cuando se deja pasar tanto tiempo sin general tanto manteniendo constante dentro de la estructura sumado a eso esas estructura cuando genera podemos observar que tiene un impacto producto de la abrasión del material los impactos directos de las rocas generan un desgaste sobre la misma estructura. Hay vemos en esa imagen la colmatación total del material totalmente.







Hay vemos la base de uno de los dentellones algunos no presentan esa abrasión y otros si presentan esa abrasión donde han digamos donde está el acero expuesto y hay lo que hay que utilizar es cuando vuelvan los encargados que son la unidad solicitarle que le hagan mantenimiento que le tiene que hacer un recalce de ese diente como cuando le hacen los recalce a los puentes y un máximo cuando estos ríos son torrenciales y traen tanto de ripio y tanta arena que sirve de lija para poderse llevar ese concreto, a pesar

de que ese concreto de 5mil psi pues vemos que de todas maneras estas estructuras en un rio como el mulato tienen una vida muy corta en el tema de los concretos y máximo cuando están sometidas a un estrés de que el sistema no está completo, entonces digamos que es sumamente importante y urgente poder hacer esta colmatación porque son estructuras que en el principio no fueron diseñadas para soportar lo que en este momento están soportando porque les hace falta el complemento de la estructura de la parte alta.

Ing. Doris Mesías Bravo, Secretaria de Obras e Infraestructura Municipal: Cabe resaltar que en estas imágenes que estamos viendo hacia el sector rio mulato son el dique 2 y el dique 3, siendo estos diques abiertos, y resaltando que el dique 1 no se encuentra construido y los diques cerrados que van aguas arriba que son 3 tampoco se encuentran construidos, por consiguiente estas dos estructuras están recibiendo un impacto que no fueron calculados para ello.

Nelson Romero, Subdirector de Planeación Municipal: En ese último punto que hicimos visita que es el punto de la desembocadura del rio mulato sobre el rio Mocoa hay podemos apreciar en la parte baja que hay unas viviendas sobre el margen derecho, producto de toda esa acumulación del material el flujo está en dirección de las viviendas, entonces digamos que esas viviendas en estos momentos una creciente súbita pues estarían en alto riego, necesitamos intervenir para poder general encausamiento y poder proteger a esta familias que están en la parte baja, digamos que estos son los puntos que analizamos que son puntos críticos y que son puntos que no dan espera a intervención y por qué se hace esta solicitud al concejo municipal de gestión del riesgo de manera argente porque estamos en temporada prácticamente abriendo la temporada de lluvias y como decía el año pasado el 28 de febrero del año pasado se presentó una creciente súbita bastante fuerte en la cuales hay unos videos, pero se empieza a general en este mes esas creciente que son realmente digamos de bastante magnitud, bastante importante poder digamos mitigar estos impactos de estas avenidas fluvio torrenciales.

Ing. Doris Mesías Bravo, Secretaria de Obras e Infraestructura Municipal: Antes de llegar a las conclusiones aquí vemos un poco de cuando ya el rio empieza a socavar, y en está hablando de socavación y en esta zona vemos el dique 2 que es en el rio mulato hacia este sector de acá es donde también se está presentando la socavación, entonces por que el único flujo que está teniendo el agua es hacia el sector derecho y está socavando y está cerca a la vía villa nueva entonces también es un punto importante que cabe resaltar en esta presentación.

Conclusiones del informe:

- ✓ Se requiere una descolmatación inmediata sobre las estructuras diques abiertos del rio mulato y taruca. Encontrado en estado crítico los diques del rio mulato por su colmatación 100% en la sección del cauce.
- ✓ En cuanto a la desembocadura de los ríos Sangoyaco y Mulato es perentoria su intervención por la gran acumulación de material que puede terminar afectando los márgenes laterales del cauce, generando desbordamiento.
- ✓ Se debe realizar un llamado urgente a la UNGRD que son las ejecutoras del proyecto obras de mitigación en las partes media y baja de los ríos: Taruca - Sangoyaco y Mulato, con recursos del Sistema General de Regalías - SGR de asignaciones directas a Mocoa, bajo código BPIN 2019860010001. Para que realice el mantenimiento que dicta el proceso constructivo: ***"Estas obras deben ejecutarse durante la época de menor***

cantidad de lluvias y por lo tanto que los ríos Mulato y Sangoyaco y la quebrada Taruca, presenten los menores volúmenes, manteniendo una permanente y asertiva comunicación con las entidades encargadas de vigilar el estado de la cuenca y los pronósticos del clima, debido al elevado riesgo para que se generen crecientes súbitas, deslizamientos en la parte alta y consecuentes avenidas fluviotorrenciales. Es imperativo un adecuado manejo de las obras para controlar las posibles crecientes súbitas. Así mismo, estas obras se constituyen en la etapa inicial y condicionante de todo el proyecto, pues son las que mejorarán las condiciones de estabilidad alrededor del río, facilitando el desarrollo de los demás componentes. El éxito de las estructuras fluviales, que interactúan directamente con un medio dinámico y agresivo en el cual están sometidas a factores climáticos extremos que pueden desencadenar crecientes, avalanchas y deslizamientos, depende en gran medida del mantenimiento del que se le provea, por lo que se recomienda hacer un seguimiento continuo a las obras construidas, en especial después de cada época de creciente con el fin de verificar las condiciones de funcionamiento, y así plantear las medidas de mantenimiento pertinentes."

- ✓ La anterior conclusión basada al sometimiento de estrés que están las estructuras de los diques abiertos 2 y 3 del rio mulato y los de la quebrada taruca 1 y 2. Donde la abrasión y el golpe constante de flujos con material pétreo puede disminuir su vida útil considerablemente, exponiendo el acero y pérdida de concreto. Se hace necesario solicitar a la UNGRD la construcción total inmediata del sistema de la parte denominada alta. Ya que estas por su envergadura y robustez garantizaran el funcionamiento de dicho sistema y por tanto la reducción de la vulnerabilidad de la parte media y baja de la ciudad de Mocoa.
- ✓ Se hace necesario recomendar una declaratoria de emergencia por la falta de mantenimiento de las estructuras que dejan en vulnerabilidad la ciudad. Al no prestar su funcionalidad.

Además de la situación de crecientes súbitas en ríos y quebradas, hemos tenido afectaciones por deslizamiento de tierra en el sector del barrio Kennedy que coloca en riesgo el sector no solo dicho sector si no puntos como la loma y aledaños. Por acción de las lluvias tenemos el deterioro de las vías urbanas no pavimentadas y de vías rurales generando alto riesgo para la comunidad que transitan por ellas, igualmente las afectaciones en bocatoma y redes de acueducto.

Cabe resaltar que el pasado 09 de febrero de 2024 la secretaría de obras solicitó a través de oficio SOIGRD-0088/2024 la autorización para el retiro de material del cuse de los ríos, material producto de colmatación sobre los mismos, a petición de la comunidad, de la fuentes hídricas tales como: río Mocoa en la confluencia con el rio Sangoyaco, sector del Barrio San Agustín (se solicita intervención en primera instancia en este punto, netamente para descolmatación como medida preventiva, teniendo en cuenta que no se hará extracción de ningún material fuera del cauce), quebrada Taruquita en la vereda San Antonio, y en a quebrada de San Luis de Chontayaco, debido a las precipitaciones presentadas en el municipio y por solicitud de la comunidad. (Ver Anexo 1 con sus respectivos soportes).

5. **INTERVENCIONES DE LOS ASISTENTES:**

Gustavo González Gudiño: Secretario de Planeación Municipal: Como secretaria de planeación dentro del seguimiento y control a esta situaciones que se están presentando por las fuertes lluvias en nuestro municipio, se ha hecho de parte del seguimiento y se ha hecho esa presentación a ese seguimiento que se hizo y control de lo que esta presentado en las estructura que se ha hecho a lo largo y ancho de los ríos para poder prevenir situaciones de desastre en nuestras comunidades a mi me parece de suma importancia darle manteniendo en estas épocas que son lluvias alternativas y que nos enfrentamos a condiciones climáticas que se pueden hacer este mantenimiento claro está que es por preservar la vida y los bienes de nuestras comunidades del municipio de Mocoa, entonces yo recomiendo de que podamos levantar esta voz de alerta y pedirle al gobierno nacional , a la unidad nacional de gestión de riesgo y también al gobierno departamental en la parte que tiene que ver con todo la situación de riesgo que se pueda prever todos estos recursos para poder hacer estas obras de mitigación estas obras de mantenimiento claro es que esta infraestructura fue creada para ello para minimizar estos riesgos para que el día de mañana no tenga que lamentar entonces es importante tener este informe tenerlo presente y que nos están dando una lectura que se necesita hacer este mantenimiento, una lectura que si debemos hacerlo para que no se nos vuelva a presentar esas condiciones en nuestras comunidades entonces como planeación remendamos de que se pueda avanzar con este proyecto y podamos solicitar a esa mano amiga el gobernador, al secretario de gobierno departamental, al gobierno nacional y a la unidad nacional de riesgo para que podamos tener esos recursos para poder hacer esta mantenimiento preventivo.

Sandra Rodríguez, Equipo PBOT: Pienso que podríamos hacer un convenio con los de vías, porque el material que se puede descolmatar no sé hasta qué punto se lo pueda reutilizar la ley ya lo permite hacer desde la Ley 2250 ya lo permite, antes no se permitía ahora si permite que el material que se utiliza o que se limpia y es producto de las descolmataciones se puede reutilizar para fines y obras del municipio entonces si se lo puede reutilizar hasta mejor y si se lo puede trabajar y darle un destino, a mi de todo lo que me preocupa no se si le cambiamos el sistema de palabritas cosas que deberíamos asesorarnos con un jurídico después por que esas obras no se han entregado formalmente o si, no sé hasta qué punto y si se hace la descolmatación hay que hacerle practicante un seguimiento a esa obra, porque la descolmatación también es una obra, cualquier cosa que pase con la maquinaria que maltrate las obras o cualquier cosa asi van a dar para que la vida útil se la destruyo el municipio y no los eventos que han pasado, igual son obras que están sobre unos elementos que están activos, cierto y obviamente ese es el fin aguantar lo más que puedan esos eventos, lo que si llama la atención es que los eventos que han paso este fin de semana creo que no son ni la décima parte de lo que ocurrió el 31 de Marzo. Son cosas que en algún momento deberíamos replantear también mediano y a largo plazo hasta qué punto esas obras de mitigación son funcionales para una avenida torrencial o sencillamente para una inundación torrencial con flujos de detritos como la del 31 de Marzo, pueden aguantar si ya no me aguantaron este pequeño evento que tanto me van a aguantar una evento más complejo y más cuando el sistema y los mismos diseñadores lo dijeron esto e un sistema y prioritarias son los diques trasversales, esos son los prioritario los que debieron construir primero, de segundo los laterales y de tercero los azud pero se hizo al revés entonces lo que dice nelson eso también lo debemos colocar hay como precedentes, esta faltando, no se tiene y que el tema de descolmatación y si se hace el mantenimiento del rio que el mantenimiento de unas obras que hasta el momento no han entregado al municipio. Pienso yo que es como la alternativa y es bueno revisarlo también desde lo jurídico. Eso por un lado y por otro lado claro seria como de analizarlo mas adelante,

reitero con estas lluvias que no fueron como tan pico con estos flujos de rocas no fueron tanto como los que siempre hay acá en Mocoa no vamos a la del 31 de marzo, vamos a la del 12 de agosto del 2018 esa es más recurrente que la otra, si no aguantaron eso, pueden aguantar lo demás?, ya tendría que haber un consejo en ultimas para evaluar el costo beneficio de las obras y si ya vemos también como retomar el tema de la reubicación de esos sectores afectados.

Nelson Romero, Subdirector de Planeación Municipal: Como dice la doctora Sandra es importante en el barrio sim embargo donde se manifiesta porque de todas maneras como dice las obras aun no son entregadas, es importante que el enfoque tiene que exigir a la unidad de riesgos que a través del manejo de desastres que es la línea que ellos tienen para poder actuar, pues se haga una descolmatación pues pensando no el tema de las estructuras si no en el tema de la protección de la ciudad como tal digamos que de una u otra forma lo que se evidencia en los diques es una evidencia ante la necesidad que se ha generado eventos y con los diferentes eventos están plasmados en toda esa acumulación de material de rio y vegetal que esta acumulado en ese sector y si es importante digamos como tal exigirle a la unidad que haga esa descolmatación buscando la funcionalidad de esas estructuras, es cierto que aún no están entregadas digamos que en el momento por lo que hemos visto en las fotos y en el registro que hemos visto pues funcionan en su lógica de retener esos materiales, creo que es importante exigir eso lo que ya la doctora manifiesta eso es verdad no han sido entregadas y por lo tanto esa intervención tiene que hacerse a través de ellos, para que ellos sean directamente los responsables y después no se le aplique ese tipo de cosas al municipio, pero si es importante mirar desde el consejo como se puede generar eso porque en si es una urgencia, porque por ejemplo el tema de aguas Mocoa, el gerente está aquí presente puede constatar los eventos que han sucedido, digamos desde el año pasado son eventos con magnitudes bastantes importantes significativas que las mismas personas que habitan en la parte alta de Chontayaco han revisado de que en los momentos de flujos que han bajado en estos últimos tiempos han sido bastante enormes en magnitudes digamos considerables y que realmente hemos visto que se han empezado a incrementar eso flujos, digamos ya no es como antes de que pasaba un evento y se demorara en pasar, si no que por el contrario estos eventos han venido ocurriendo con mas recurrencia, lo importante hay y la naturaleza de estos eventos es que funcionan como una ola de nieve, son eventos que se empiezan a alimentar por la parte de la salida del cañón y empieza a alimentarse con el material que van encontrando y a su paso y se vuelven de acuerdo a s dimensión, digamos a su dinámica, cuando se corta esa dinámica obviamente el evento disminuye como tal su transporte de material y cambia su magnito en la parte media y baja, pero es evidente que estas estructuras no están diseñadas para someterse a ese estrés que están actualmente y este es el riesgo que se cobra, por eso la emergencia es de que se construya el dique que falta por que es algo digamos que ya está contratado pero no lo han empezado a construir, incluso que quede evidenciado de que apenas nos está llegando a la secretaria de planeación algunas solicitudes de permisos para empezar esas obras que ya tiene acta de inicio y que se le dé celeridad a esos procesos porque realmente estamos expuestos a una amenazas que no va desapareces pero digamos la funcionalidad de esos diques tiene su función de reducirla vulnerabilidad como tal entonces si es importante que quede plasmado eso y dar la recomendación de la doctora Sandra en el tema jurídico en la intervención de esa estructura y lo de la parte ambiental de poder utilizar ese es material es bastante importante.

Mauricio Dávila, Apoyo PBOT: Desde la parte estructural yo no puedo apoyar porque no soy ingeniero civil, soy ingeniero ambiental, pero les voy a apoyar desde la parte aérea que es mi enfoque pues el cambio del caudal no solo es originado por la colmatación de las obras si no por el mal seguimiento a los diseños

iniciales que esas obras terminaron establecidas, yo tengo unas imágenes en las que se puede observar que el poco seguimiento a los diseños que se han establecido por corpoamazonia desde un principio, no sé si este falso seguimiento cambia el causal cambia el cauce del rio natural entonces, pues ya es un cauce antrópico, luego podemos estar intentando cauces que no están establecidos y que pueden generar inundaciones en zonas que no se tenía identificadas hasta el momento, ejemplo hay una obras que están construidas de una forma cóncava y se está teniendo contemplada de una forma conversa asi de bruco es, igual las obras que ya están totalmente colmatadas son obras que ya se ven en las imágenes que están inservibles porque ya no tienen una funcionalidad de descolmatación tan alta como lo está. Hay unas obras que obviamente están inconclusas, otras obras que no se construyeron y las que están fuera totalmente de todo el diseño, estos ya sería una petición de consejo que se tendría que hacer más a corpoamazonia en caso de seguimiento y control a la ocupación del cauce obviamente la unidad debió a ver solicitado a la corporación y a la unidad se le tiene que solicitar eso porque si ellos hicieron replanteo y no lo socializaron porque lo hicieron y con base a que, otra cosa muy necesaria hacer y pedirle a la unidad o bajo un proyecto que se le pueda formular desde acá de la Alcaldía es que anclaje tuvo estas obras y si se tuvo el anclaje correcto de la obras a la roca madre o si tampoco siguieron los diseños o los diseños de construcción y tampoco siguieron los diseños de anclaje a la roca madre porque entonces a lo que nos estamos enfrentado acá es básicamente un obra. Ahí está lo que les estaba especificando la imagen de fondo verde es la imagen es la obra construida actualmente, esta imagen fue tomada el 12 de diciembre de 2023, la imagen que ustedes están viendo son los diseños establecidos inicialmente, estos diseños ven hay que no se constatado, primero no está largo, segundo no está construida a satisfacción de los estudios y diseños, esto hace cambiar el cauce del rio. Bueno eso es como lo mas visible hay otras obras que no se construyeron, construcción y abandono, hay otras que están incompletas.

Juan Camilo Fajardo, Gerente de aguas Mocoa SA ESP: gracias por el espacio a los presentes y a los conectado nosotros habíamos solicitado la semana pasada precisamente la atención al plan de emergencia y contingencia por parte de aguas Mocoa fue un oficio que se realizado y se radio la semana pasada en el Alcaldía municipal y especial mente a la secretaria de obras e infraestructura, a la secretaria de planeación debido a las dificultades que emos tenido debido a las crecientes súbitas presentadas precisamente hace nueve días y este fin de semana donde las obras que tenemos o la infraestructura que tenemos para la captación del servicio de agua para la prestación del servicio del acueducto se han visto afectadas y eso pues ha concluido en que finalmente se tenga que cortar el líquido a los habitantes de Mocoa, en ese sentido nosotros solicitamos de manera formal y escrita algunas de la necesidades que nosotros tenemos para prestare el servicio que finalmente es un derecho de los ciudadanos que se debe acatar y se debe corresponder en coordinación con todas las instituciones que acá nos presiden en este momento especialmente queremos solicitar en esta mesa se piden los mecanismos de emergencia y que también nos articulemos a unos posibles planes de emergencia que tengamos por eventuales riesgos eventuales a los planes de emergencia para responder a una calamidad un poco mayor a las presentadas que como bien decía el doctor nelson se han presentado de manera más recurrente, nosotros necesitamos mantenimiento tanto de las maquinaria como de las obras que captan precisamente el agua para garantizar finalmente el líquido a los habitantes de Mocoa, no se si la ingeniera Diana quiera complementar en ese sentido.

Diana Obando, Subgerente Agus Mocoa SA ESP: Finalmente sumarme a la solitud realizada por el Doctor Nelson y la Doctora Sandra e igual somos los históricos que habla bien sea aguas Mocoa sobre todo por los eventos que ha venido afectando a la bocatoma de palmeras esta la captación del rio mulato

precisamente seria urgente el mantenimiento porque son material de arrastre acumulado que han afectado la estructura de la bocatoma que se ha construido por que sobre el rio Mulato son donde están conectadas las bocatomas y ha sido precisamente por ese material de arrastre, si hablamos precisamente de la prestación de servicio de acueducto es competencia del municipio y pues de aguas Mocoa delegada por el Municipio pues si sería indispensable porque la infraestructura que nosotros tenemos en este momento es supremamente frágil y otra creciente súbita es muy probable que ocasione o que salgamos completamente de operación, no solo hablo de lo que ha pasado los últimos días ósea hablo de que hay parte del sistema, la captación queda a nada de la peña pero no está fijada directamente y la captación es artesanal porque todos sabemos que a raíz de la última avenida torrencial del 2021 pues el rio arrasó con la bocatoma que había, desde ese entonces la captación es artesanal, entonces que pasa que cada creciente que haya de cierta magnitud ósea realmente las últimas no han sido parecidas a la que causo la tragedia del 2017 pero si nos ha afectado pesimamente las estructura ose que una avenida fluviotorrencial como la que menciona el doctor Nelson que posiblemente serian ocasionada por todo el material que hay represado en las partes altas, pues a nosotros no faltaría completar la operación, no habría manera de reconstruir el sistema artesanal que en este momento tenemos, y pues sonado a lo que decía el gerente también está el oficio que nosotros pasamos por que si hay una situación bastante precaria porque nosotros en este momento tenemos que tener una retroexcavador a 24/7 en palmeras para realiza un manteniendo casi que diario a la bocatoma artesanal que teneos entonces si se ha presentado dificultades por que si se ha visto afectada por que el material de dimensiones gigantescas que arrastra el rio y deben de ser removidos por es maquinaria también se han visto afectadas también la infraestructura estamos hablando de tubería de diámetro de 12" accesorios del mismo diámetro entonces tanto que si sucede alguna tragedia pues alguna avenida fluviotorrencial que a nosotros nos afecte mayormente el sistema de lo que nos ha afectado no tendríamos ni el aguas Mocoa ni en el municipio y me atrevería decir que ni en el departamento los accesorio porque son accesorio creo que la Ing. Doris sabe muy bien del tema que no se consigue acá porque no son comerciales, hay que mandarlos a fabricar, son modelos especiales, se demoran más o menos 5 u 8 días la fabricación y puesta en sitio por suerte entonces ese tema es importante tenerlo en cuenta.

Juan Camilo Fajardo, Gerente de aguas Mocoa SA ESP: Para sumar lo que nos comenta Diana, precisamente de acuerdo a la política nacional de prevención precisamente que es de lineamiento que tiene la nación respecto pues a la prevención en atención al tema de desastre nosotros también habíamos solicitado precisamente en la mesa que hizo la gobernación con tos los municipio ahí se solicitó lo mismo que estamos llevando a esta mesa, se hizo antes de que pasara a este creciente súbita que nos han tenido afectaciones importantes como les comentaba en ese espacio y como nos menciona la ingeniera Diana, una precipitación mayor a la que hemos tenido nos puede dejar en este momento con las condiciones que tenemos para curar aproximadamente 12 a 15 días sin agua en el municipio de Mocoa por más de 35.000 personas que serían afectadas con este tema.

Rafael Vallejos, Director Defensa civil Seccional Putumayo: Alcalde, buenas noches a toda la mesa que se encuentra en este momento, la defensa civil colombiana siempre ha hecho observadores de riesgo siempre ha hecho la presentación de servicio en la Alcaldía municipal haciendo diferentes recomendaciones respecto a la colmatación de muros de contención, lo más importante es que en este momento ya se tiene un dictamen ya han hecho una revisión ustedes, se requiere que en la mesa técnica

hagan las inspecciones correctas para que de acuerdo a la ley 1523 el señor alcalde tome las medias correspondientes ante la gestión de riesgo nacional.

Alberto Mora, Funcionario Secretaria de Gobierno Departamental: Es importante rsta mesa de consejo municipal de gestión del riesgo de desastre, gracias por la invitación que le hacen al departamento pero al igual que la doctora Sandra ha manifestado algunas cosa muy puntuales, muy importantes como lo han hecho ustedes como integrantes del consejo municipal de gestión del riesgo, yo tenía aquí algunas preguntas, por eso quería primero la intervención por parte del municipio porque ustedes tiene como que la minucia de lo que tiene que ver el manejo y lo que están realizando con estas obras en el municipio de Mocoa, encontramos que hay unos desgastes de obra y otros diseños que están mal diseñados como lo dice el ingeniero ambiental, obras que son inconclusas, obras que están en constante abandono en total abandono, obviamente estas obras están produciendo un desvió de cauce y unos desvíos de cauce agresivos y las situaciones se presenta con la avenida fluviotorrenciales parecida a la que sucedió el 31 de marzo de 2017 y la que sucedió el 12 de agosto del 2018 que son fuertes en el departamento del putumayo y miramos nosotros que Mocoa y miramos que también históricamente lo que paso en el 2019 alguien me recuerda me corrige la fecha en la que daño el acueducto el 21 y 22 de julio de 2021. Yo quisiera preguntarle y me uno a la petición que hizo la doctora Sandra y es el tema de la revisión, el tema jurídico de la sobras que están por parte de la unidad nacional, hay que revisar el tema de cumplimento de esas pólizas y hasta donde puede ir el departamento y en primer estancia el municipio y las otras y además para realizarle esa clase de mantenimiento obviamente procesos de descolmatación que hay que revisar situaciones muy fuertes que ustedes lo han manifestado de acuerdo a las visitas técnicas por que el tema de las póliza, si esas pólizas están vigente doctor Nelson una intervención podría acarrear unas sanciones muy fuertes obviamente no solamente las sanciones si no que la responsabilidad de esas obras las asume quien las esté interviniendo si a un están vigentes si aun hay un proceso todavía, entonces esto es una competencia que la tiene directamente el municipio con la unidad nacional tratar como de desvara que está sucediendo con este tema de las obras y obviamente la unidad nacional debe revisar este tema de compromisos y contratos para ver hasta dónde podemos entrar, el mantenimiento quien lo hace yo tenía esa pregunta quien lo realiza si lo hace el municipio de acuerdo a los convenios a los contratos que tienen elaborados, cuantos mantenimientos ha realizado la unidad nacional desde el momento en que se construyó las obras hasta hoy, cierto entonces miramos que la socavación, la aglomeración de material de arrastre que se encuentran en estos sitios son objetos o productos desde el dos mil tanto hasta hoy, quien lo realiza la descolmatación frente al proceso, pero también hay algo muy importante que lo habla la doctora Sandra e sobre la Ley 2250 sobre las oportunidades que le ofrece al municipio para ocupar este material de arrastre para el tema de vías entiendo yo que es para el tema de vías y ese sería una muy buen acción para que se pueda articular con los consorcios que están trabajando aquí en el municipio de Mocoa y obviamente este material de arrase lo podamos ubicar allá además de que ellos puedan incluir un material, una maquinaria para poder agilizar el proceso y para poder extraer es una muy buena alternativa sobre los procesos que están buscando el tipo de descolmatación de manera inmediata porque crean que los recursos no es tan fácil conseguirlos para iniciar procesos, inclusive la unidad nacional con ese poco de situaciones con ese tipo de problemas de tipo político administrativo hemos tenido cambios agresivos que no tenemos continuidad en procesos y que eso atrofia obviamente el sistema nacional departamental y local de gestión de riesgo y desastre, algo muy importante que yo quería comentarles frente al tema de manejo de desastres que lo toca el Doctor Nelson y obviamente que el proceso y manejo de desastres a parte de los procesos de descolmatación de limpieza, de mantenimiento sobre estas obras importantes que

están construidas ante un municipio de Mocoa también hay que hablarle sobre planes comunitarios aquí en el municipio de Mocoa, cuantos planes comunitarios están elaborados son funcionales hoy por hoy, la pregunto los hemos socializado y cuando fue la última vez que los hemos socializado y cuanta comunidad tenemos nosotros capacitada para actuar ante las situaciones de riesgo.

Sandra Rodriguez, Equipo PBOT: en años anteriores cuando se le ha solicitado apoyo de la unidad nacional cuál es su respuesta que tan rápidas es?

Nelson Romero, Subdirector de Planeación Municipal: Mira en el tema que yo he manifestado que en el tema de la línea es el manejo de aguas y el tema también es de lo que salga del consejo y que se lleve de una manera contundente ese tema, porque hay trazabilidad del municipio de solicitudes de colmatación y mantenimiento de esas estructuras desde ya hace varios meses incluso años y no se han realizado porque ya desde hace más de año y medio esas estructuras que parcialmente terminadas y que están cumpliendo una función pero necesitan ese mantenimiento; la unidad digamos al municipio a la administración pasada le brindo la posibilidad de hacer varias descolmatación basados en la Ley 1523, sin embargo, en la actual unidad lo que dice el ingeniero es real, está presentando un desestabilización administrativa que ha llevado al hecho de que su porcentaje por ejemplo de ejecución este en 17 o 14 por ciento cuando tiene una capacidad de más de 2billones de pesos al año, entonces esta represado todo ese recurso cuando hay tanta necesidad en el país, por eso es importante que sea contundente al llamado nacional más que al departamental porque son estructuras que ellos son los ejecutores de una u otra forma ellos son los responsables de esas estructuras y dejan de responsabilizarse, se requiere un mantenimiento así no estén terminadas pero requieren un mantenimiento porque ellos tienen una responsabilidad social y jurídica con el municipio.

Sandra Rodriguez, Equipo PBOT: Yo pregunto por qué hablando con la Ingeniera es algo grabe porque de todas maneras si no responden o no aparecen se necesita hacer esas obras, si o si eso es una realidad.

Nelson Romero, Subdirector de Planeación Municipal: se queda por lo menos la trazabilidad ante el gobierno nacional de que si hay una necesidad en el municipio, de que estamos presentando ya temporadas de lluvia y que hay un momento por lo menos puedan entrar a hacer eso antes de que ocurran, antes de que se venga la temporada de la conejera donde vamos a estar expuestos al cambio de cauce, a su comportamiento porque las estructuras están pasando y en realidad no están dando si funcionalidad, es contundente el mensaje que tiene que salir de acá porque realmente es preocupante el tema con esas estructuras en ese estado, igual no fueron construidas para ese estrés, lo que hemos dicho es real no está el sistema completo y puede que no resiste toda esa cantidad de material que está sosteniendo.

Sandra Rodriguez, Equipo PBOT: Nelson la bocatoma tiene obras y se necesita la descolmatación, la puesta en marcha, en el sentido de que, si hay que hacer el oficio, tiene que ser contundente, pero si hay que hacer la descolmatación.

Nelson Romero, Subdirector de planeación Municipal: yo le pongo el hipotético caso de que si se viene una avenida fluviotorrencial de una magnitud considerable e importante donde tenga la capacidad de arrastrar ese material que tiene la bocatoma en el mulato y fuera de eso que todo ese material que esta acumulado en esos diques abiertos se disponga para aumentar esa avenida fluviotorrencial pues estamos hablando de una magnitud bastante importante que puede golpear la parte baja, entonces antes de que

suceda esa hay que manifestarlo ante la entidad nacional que se requiere de suma urgencia el mantenimiento de esas estructura para evitar que ese sería el que esta acumulado llegue a la parte baja.

Alberto Mora, Funcionario Secretaria de Gobierno Departamental: les estaba comentado sobre el manejo de los planes comunitarios hay que revisar que tanto esta preparad la gente para un nuevo desastre, cuentos planes comunitarios tiene elaborados el municipio de Mocoa y son funcionales, hay que revisar el tema el SAT el sistema de alerta temprana del municipio de Mocoa tanta plata invertida y hoy no funciona como estamos nosotros y de que dependemos, estos nos deja una enseñanza que más abajo la vamos a culmina la ruta de evacuación y puntos de encuentro van establecidas con el tema de planes comunitarios pero además hay algo muy importante el tema de los simulacros, realizaron un simulacro por ahí en el 2018 y terminamos de contar con el ejercicio de simulacro con algo de su debido alarma por ahí en el 2019 y ahí se suma ya la participación de los simulacros tipo nacional mas no de tipo local, yo los invito a realizar ejercicios de simulacros el departamento viene acompañando ejercicios de simulacros si los entes territoriales y locales asi lo solicitan y hemos realizado acompañamiento y seguimiento y emos aportado algunos recursos que tiene que ver ejercicios de simulacro especial mente al alto putumayo. Hay que hacer unos trabajos de sensibilización a la comunidad cierto por que pareciera que estuviéramos en una etapa de confort como si aquí no sucede nada, pero realmente la incertidumbre cada vez que llueve es totalmente alta y esa palabra incertidumbre debe manejarse en el componente de la gestión de riesgo de desastres, un sistema de comunicación lo acaba de decir la compañera no tenemos establecido o yo no sé con todo el respeto el departamento o nosotros desde el sestad no tenemos un sistema de comunicación que nos pueda informar o articular al departamento con las estrategias municipales que debe tener incrementada el municipio tengo entendido que la estrategia de ustedes están en el 2013 si es asi me corrige y el plan municipal de gestión de riesgos de desastres, si hablamos de los instrumentos de planificación obviamente vamos a tener unas debilidades muy fuertes, los planes de contingencia con el tema de aguas del 2157 deben estar fortalecidos y muy robustos tanto en económicamente como en otras situaciones importantes con este tema yo termino con dos situaciones y le recomiendo ingeniera elaborar un plan de choque totalmente estructurados, un plan de choque estructurado frente a este componente de las avenidas torrenciales en el municipio de Mocoa genera articulación interinstitucional si nosotros no trabajamos como sistema olvídese de que la situaciones en gestión de riego funciones, debemos articular acciones contundente para que pueda ver resultado obviamente y sobre todo con el desastre que tuvimos en Mocoa, si el desastre de Mocoa del 2017 no nos deja enseñanza fuertes para nosotros los habitantes no estamos en absolutamente nada, 332 y un poco más de personas fallecidas más otro tanto de personas desaparecidas y los daños que tuvimos en varios sectores no nos deja enseñanza pues desafortunadamente no estamos nosotros como un sistema de gestión de riesgo de desastre en Mocoa totalmente en cero. Yo les dejo estas reflexiones ingeniera y me uno a las palabras que dice el doctor Nelson por que el oficio y l agestión que debe elaborase ante la unidad nacional debe ser lago fuerte aquí hay que involucrar a los entes de control si es posible hay que dar a conocer cuáles son las acciones que da el municipio, cuáles son las acciones que esta implementado la comunidad también pero asi mismos hay que darle a conocer que es lo que está realizando la unidad frente a estos procesos que está presentando el municipio de Mocoa y no solamente en Mocoa le hablo como departamento que son barios entonces si el desastre de Mocoa a la unidad nacional no le deja enseñanza y al departamento y al local pues desafortunadamente no estamos en nada teniendo en cuenta que fue el primer desastre, usted me corrige doctor Nelson que se estrena la 1523 con el desastre de Mocoa en el 2017. Miremos posiblemente las debilidades que tenemos en la

unidad nacional también que por hoy son sensibles para el departamento y obviamente son sensibles para los entes territoriales.

Yasmid Adriana Arcos, PU Secretaria de Obras e Infraestructura: Hay algo sobre las obras de mitigación y de mantenimiento la misma unidad de riesgo solicito al municipio mediante la misma declaratoria que teníamos se incluía la línea de mantenimiento de obras de mitigación que ellos la iban a revisas, asi se hizo pero nunca se hizo, no sabes si ellos elaboraron proyectos o si se hizo la gestión interna de los recursos nunca se supo, entonces eso fue en el año 2021 de eso se ha estado solicitando porque obviamente la unidad no nos ha respondido con respeto a la ventilación, con respeto a la preparación de la comunidad como lo dice, los planes comunitarios son los salva vidas, como siempre lo he dicho y la importancia de esos planes, nosotros tenemos unos planes que se quedaron en documento muerto por que no tuvimos más personal para hacer las actualizaciones para llegar a otros barrios y vereda para que estos planes estuvieran vivos dentro de la comunidad, resultado de ello fue los planes del año pasado donde si no hubiera sido por las institucione son hubiéramos logrado la meta que nos propusimos dentro del simulacro por que si nos vamos a la participación comunitaria nos fue más que bajo, no hubo ni siquiera respuesta de los presidentes ni siquiera nada entonces porque , porque ese trabajo se dejó de a ver desde el 2021, la unidad e riesgo nos daba a nosotros unos fortalecimiento para que el municipio cumpliera dentro de la reconstrucción las actividades de atención a los damnificados también subsidio de arrendo, kits alimentarios, vivienda urbana vivienda rural toda la revisión técnica física social y dentro de los planes comunitarios también tuvimos el apoyo de la gobernación por la doctora Sorrel después del evento del 2017 todos los años con el fortalecimiento ni solo para lo de colaboradores y vigías sino que también nos permitía de 168 millones al año que nos da para aproximar y ese personal lo dedicamos también a dos o tres profesionales para que tenga planes comunitarios, la unidad de riesgo desde el 2017 y hasta 2018 ellos también empezaron la contracción y por eso se logró tener eso 101 planes comunitarios pero se quedó ahí, no hay actualización no se hace un trabajo en la comunidad no se va a hacer un recordéis a la comunidad cuales son los riesgos que debo hacer antes, durante, después y a donde debo ir entonces si bien es cierto nosotros también tenemos unas actividades que realizar como la preparación a la comunidad sobre todo a la prevención digamos que las estrategias de la unidad de riesgo sin personal y sin el apoyo de la gobernación y la unidad esta como en el momento que sucedió la avalancha que era yo la coordinadora y un obrero después de la avalancha fusionaron la secretaria y quedo la secretaria y en gestión de riesgo la Ingeniera Adriana los demás eran personal de contrato que estaba que lo podíamos hacer y avanzar en todas las actividades hoy en día, desde el 2021 no lo hemos podido hacer y si hemos podido contratar cuatro o cinco personas con recursos del municipio es para todo lo que la secretaria maneja entonces a que voy a que también ojala en esta oportunidad la gobernación el Doctor Marroquín también nos vuelva a dar ese apoyo y esa mano al municipio de Mocoa con este trabajo que nosotros también lo necesitamos hacer y es con las comunidades, tener preparadas las comunidades, el sistema de alertas tempranas es otra problemática que tenemos y pues también es una tarea larga que tiene el señor alcalde con la unidad de riesgos pues para lograr que ese sistema de alertas tempranas vuelva a ser funcional operativo y que cumpla a todos eso retos que enfrenta el municipio entonces yo voy a esa parte de que el municipio también además de todos estos requerimientos que también, si bien toda la unidad no lo hace de su manera dentro de todas sus obligaciones no se las ha podido hacer, como dice la Doctora Sandra hay que hacer esa descolmatación a los ríos porque en 2018 eso fue lo nos salvó de destrucción de vidas y de viviendas por que los gamellones funcionaron, se destruyeron un poco pero funcionaron, hoy en día no hay gamellones están llenos de material, todas las fuentes están colmatadas los desbordamientos

en unas presentes y otras no vamos a salir tan bien librados, aun no paso nada llovió, bajo el nivel ya, no paso nada, el material es una acumulación digamos del 2021, 2022, 2023 muchos años de colmatación que tenemos en los ríos entonces no se puede hacer ese mantenimiento, nosotros tenemos una retro duda pero como dicen una sola golondrina no hace llover y con una sola maquina no podemos atender todas las partes cítricas, y la tenemos con prioridad allá en el acueducto, entonces a que vamos, a que si nosotros estamos por todos lado a que el municipio con sus capacidades operativas, financieras, técnicas todo lo tenemos, pues no contamos con el recurso, no contamos con el personal y un trabajo comunitario es un trabajo muy fuerte ósea la comunidad es el realce cuando ya esto empieza sí, pero después de que pasa la lluvia vuelve a su zona, pero el trabajo y la obligación es nuestra del municipio, pero como la podemos hacer si no contamos con ese personal para podernos desplazarnos a hacer todo este trabajo de concientización, de actualización del planes, de actualización de estrategia de respuesta entonces eso es.

Alberto Mora, Funcionario Secretaria de Gobierno Departamental: quiero darles a conocer un ejemplo con el tema de simulacros que hicimos en el Valle de Sibundoy, que pasa con el tema del Valle de Sibundoy conocemos la problemática que tenemos con el cerro de los gemelos, con el tema de los cerros de los gemelos nosotros teníamos unos proyectos de manejo de desastres con la comunidad que tiene incidencia en primera, en segunda, en tercera línea de acuerdo a la identificación de las posibles afectaciones de movimiento y remoción de masa en cerro los gemelos y hay estuvo la defensa civil y estuvo organizando temas, planes comunitarios con los organizamos de socorro especialmente defensa civil y bomberos también. Bomberos y defensa civil tiene personal capacitado para la formación construcción, formación, sensibilización y apoyo al tema de los planes comunitarios tiene que estar supremamente capacitados. Invito al consejo para que articulen esas acciones con el organismo de socorro, nosotros en el departamento también tenemos un profesional ahora que se encuentra vinculado y que trabajo con ustedes que es la Ingeniera Sara, ella también tiene una línea, lo que tiene que ver con planes comunitarios, obviamente no va a alcanzar y a apoyar los ciento y piolas de planes comunitarios que tiene el municipio de Mocoa, porque nosotros trabajamos a nivel departamental, pero si puede tener incidencia con algunos planes comunitarios que podemos iniciar a trabajar con ella, entonces Adriana, Ing. Doris yo les invio a que hagan acercamiento articulado, porque un asentamiento articulado con los organismos de socorro, un acercamiento con la institución educativa, con la comunidad también para que el departamento ingrese con algunos procesos de fortalecimiento y capacitación, sensibilización con lo que tiene que ver con planes comunitarios. Hay algo que usted lo toco Ing. Adriana y es el tema del instrumento de planificación de la estrategia municipal de respuesta de emergencia, Ing. Doris y miembros del consejo municipal la estrategia municipal de respuesta inmediata frente a la carta de navegación frente a los procesos de emergencia que le pueda presentar aquí en el municipio de Mocoa, si no la conocemos fallamos por que existe los protocolos de cómo actuar, si no tenemos actualizados y si no sabemos la capacidad humana técnica, operaria, línea de comunicación, primera, segunda, tercera frente a las posibles acciones y como responder ante los desastres estamos herrados y vamos a tener dificultades en los procesos d ellos manejo o la atención primaria frente a los desastres o eventos que nos puedan presentar, recomendación y es prioritaria Ing. Doris en buscar alternativas para la actualización de esta estrategia municipal de respuesta inmediata, que no es mas que este documento que le permite o esta herramienta que le permite como actuar en procesos y protocolos deben estar totalmente implementados, hay más de esos plan municipal de gestión de riesgo de desastre, ese documento debe de estar formado ya, creo yo que con lo que paso en 2017 soy muy recreativo con este tema porque no nos pueden dejar a nosotros desarmados para una nueva emergencia, si Mocoa no tiene instrumentos de planificación totalmente

actualizados y el componente de gestión de riesgo en ordenamiento territorial pues obviamente no estamos en nada porque a partir de ahí inicia la gestión de riesgo de desastre local

Ing. Doris Mesías, Secretaria de Obras e Infraestructura Municipal: Complementado incluso para empezar a concluir para el cierre de este tema entonces por parte de la gobernación cuando tuvimos la reunión con el gobernador y con las diferentes secretarias a nivel departamental y municipal, con gobernación, el compromiso es que e departamento nos acompañará en el proceso de la reconstrucción por eso les hicimos extendimos la invitación el día de hoy, segundo se quedó como compromiso, apoyar con la gestión de la política pública que en este caso es el plan municipal de gestión de riesgo de desastre (se debe hacer actualización del mismo). Tercero, acompañar con la gestión del riesgo del departamento también para que hagamos una reunión en conjunto con municipio es bastante importante esto y también para apoyarnos en el fortalecimiento y puesta en marcha de manera adecuada y oportuna del SAT. Entonces el llamado que hacemos por parte del municipio al departamento es que continuemos y nos apoyemos con estos compromisos que fueron fortalecidos en la pasada reunión donde nos convocó el gobernador, adicional a eso cabe resaltar que lo primero que vamos a hacer como municipio es extender el llamado a nivel del presidente para que se note la situación actual de unidad nacional de gestión de riesgo, las necesidades de Mocoa, las falencias que hay en el municipio de manera directa; nosotros dependemos de los recursos y las gestiones a nivel nacional y de la unidad nacional de gestión del riesgo para la reconstrucción de Mocoa putumayo, en este caso las obras que se encuentran inconclusas y las obras que ya están construidas, pero que a la fecha no se nos han sido entregadas, adicionalmente a lo que comentaba Sandra, también es importante hacer un mantenimiento, sin embargo, como municipio, también podemos entrar a revisar cómo podemos intervenir en las fuentes hídricas sin afectar las o intervenir las construcciones de las obras de mitigación, si no sobre los ríos, apoyando a la descolmatación. Como lo comentaba Nelson, el rubro que el municipio maneja no abastece o no es suficiente para la descolmatación de las obras que ya mostramos en los documentos en la exposición inicialmente y por tal motivo la idea es que a nivel nacional nos ayuden y también con El Consejo Municipal que busquemos una alternativa adicional por lo que decía Sandra y buscar plan b como ella lo propone: hacer alianzas con entes viales, dentro del margen de la normativa.

Alberto Mora, funcionario Secretaria de Gobierno Departamental: Me gustaría que ustedes como integrantes de consejo municipal revisen los porcentajes que tienen invertidos ustedes para el fondo municipal de gestión de riesgo de desastre inicialmente ustedes tenían un 10% antes del 2017 y de ahí antes del 2017 lo bajan al 2% de los ingresos corrientes. Analicen esa difusión, miren la coyuntura que tiene con el desastre de Mocoa y es posible que los ingresos corrientes o los porcentajes mejoran al fondo municipal obviamente sean un poco más ambiciosos que ese 2% por que no es posible lo que usted me está hablando de que no tiene recurso para poder hacer acciones para el manejo de desastre que tiene que ver con capacitaciones lo podamos tener con el fondo municipal de gestión de riesgo de desastre. Entonces miremos que esto desde el consejo municipal colocar esa alternativa al señor alcalde que nos está escuchando para que la corporación les apruebe ese acuerdo y les pueda incrementar el porcentaje al fondo municipal que sería una alternativa de fortalecer gestión de riesgo y desastre local. **Javier Arbeláez, Ingeniero ambiental profesional de apoyo área gestión del riesgo CORPOAMAZONIA**: Quisiera hacer un pequeño apunte y estoy de acuerdo con muchos temas que se han tratado como podemos ver hay varias necesidades hay varias cosas por atender hay muchas tareas pendientes por trabajar en pro del municipio yo si quisiera que nos pongamos al pie, un poco más de acuerdo, empezar a marcar como una

hoja de ruta para empezar entender todas estas necesidades, porque veo que hay unas necesidades que se deben entender a corto plazo, otras a mediano plazo, otras a largo plazo por si vamos a empezar a buscar soluciones a todo créame que no vamos a llegar a solucionar nada por ningún lado, pero yo quisiera mirar a ver como nosotros en ese tipo de reuniones empezando también a escoger los espacios más claramente a tocar unos puntos específicos, el día de hoy la reunión era más que todo dirigida a la parte de mantenimiento a la parte de la descolmatación de los ríos por la temporada de lluvia que se aproximan. Hay dos posiciones que hay que mirar muy seriamente ya que el municipio debe aclararlo. Uno que es la parte legal de la entrega de esas obras por parte de la unidad al municipio ya que si se quiere hacer ese tipo de descolmatación ver de que no va a haber un perjuicio a las garantías o a las pólizas del constructor que ellos más adelante no vallan a decir, ya hubo una intervención por externos al cual ellos empiezan a salirse de responsabilidades de pronto por fallas o por alguna función que no esté plasmada en esa estructura. esa es una cosa que primero hay que mirarla. Están viendo ustedes de una manera que dicen hacer la descolmatación del rio no de las estructuras pero si bien es claro el día de ayer que hicimos les recorridos si el rio es el que baja el material que está haciendo toda la disposición de los materiales, estos materiales están disponiendo a las orillas del río, sino que están reposando sobre las estructuras a falla de que estas estructuras no han tenido ese mantenimiento pues este río que está cogiendo otros cursos, eso es lo que nosotros queremos. Veíamos ayer que era lo que no, no queremos que siga sucediendo. Uno por el caso que vemos en el dique 2, el río Mulato que está socavando el costado derecho de la peña. Y la otra es de que las funciones que cumplen estas estructuras, pues ya no están realizándose efectivamente. ¿Entonces? A lo que voy es. Primero mirar en qué momento el municipio puede ingresar maquinaria a sobre esas estructuras porque son a esas estructuras como tal a las cuales se les debe realizar el mantenimiento No es el río, es a la estructura. Dos: mirar a ver cuál es el plan que va a ejercer el municipio para así saber cuáles son los volúmenes y dónde va a depositar esa materia Nosotros como corpoamazonia hacemos el acompañamiento y estamos también manejo de esos recursos, en este caso el material petrio, este material petrio no se puede dar a ninguna otra disposición si no que depositarlo a las orillas de los ríos haciéndonos unos tipos de farellones para canalizar y conservar el cauce del río, propuestas que puede escuchar hoy mirar a ver que empresas privadas para hacer mantenimiento de vías, hay que mirar esas vías que tan legales son que licencias tienen también estas opciones. Entonces necesitamos mirar y marcar esas hojas de ruta y esas acciones claramente para poder nosotros empezar a atender este tipo de eventualidades, aquí he escuchado que hablan unos de las obras de mitigación, hablan otros del dengue, pero entonces yo creería que hagamos ese plan de acción, esa hoja de ruta y empezar a tratar estos temas para ver a dónde vamos a tocar puertas. Por qué necesidades hay muchas. Presupuestos están limitados y hay que gestionarlos y hay que tocar puertas, entonces en este caso quisiera algo que nos basemos ahorita claramente es mirar cómo vamos a trabajar la parte de la atención del recurso hídrico para prepararnos a lo que viene a la temporada de lluvia, esa sería como la participación mía y quisiera mirar a ver cómo podemos concluir para poder atender este caso.

Ing. Doris Mesías, Secretaria de Obras e Infraestructura Municipal: también es que con las conclusiones que se tiene en el informe se van a realizar un análisis con todas las observaciones que nos han realizado a nivel departamento a nivel de corpoamazonia y pues nosotros estaríamos emitiendo un documento por parte de la alcaldía municipal, eh, pues para tomar soluciones a lo que tú acabas de decir a la visita del campo tu efectivamente el día de ayer en conjunto con defensa civil, alcaldía y Corpoamazonia.

SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA

Nelson Romero, Subdirector de Planeación Municipal: Yo creería que ya está todo dicho sobre la mesa Ing. Doris y lo que manifiesta el Ing. Javier es lo que anunciábamos, digamos en la mesa inicial sobre la necesidad territorial y hacer la descolmatación de los puntos identificados de colmatación de agravación del material por la naturaleza de los eventos que pueden ocurrir por esa naturaleza los eventos que pueden ocurrir que se puede volver potencialmente destructiva la parte baja por que son obras que no están completas en el sistema que pueden colapsar en cualquier momento, es la reducción de esa vulnerabilidad es la descolmatación de las de las mismas estructuras para que por lo menos cuan funcionar en el caso de que se llegue a presentar a eventos de crecientes súbitas con arrastre importante material, esto es inminente que ya no está en funcionando esa estructura que tenga colmataciones, lo que está generando es un problema porque está desviando los cauces sumado a que ese material puede ser de aporte para cuando se genere una avenida fluviotorrencial pueda alimentarse ese material disponible una vez colapsadas las estructuras y van a golpear de una manera considerable en la parte baja, entonces en esa escena que se está ocurriendo digamos en esta mesa de trabajo y en este consejo municipal de riesgo es necesario contemplar que postura vamos a tomar del consejo frente a estos hechos que con son calmanticos y que estamos vulnerables y que puede suceder algo grabe en el caso de que se llegue a generar y que por los menos salga algo en concreto de esta mesa para solicitar frente a la Unidad de gestión de riesgo para que se haga los mantenimientos que se deban hacer porque estamos en vulnerabilidad.

Ing. Doris Mesias, Secretaria de Obras e Infraestructura Municipal: Bueno entonces para tener en cuenta los puntos como a corto plazo que era lo que el ingeniero está comentando y creo que eso es oportuno esta observación lo primero es que se le daría este comunicado a presidencia y a Unidad Nacional de gestión del riesgo, no sé si todos estamos de acuerdo hasta ahí, eso es lo primero que tenemos que hacer. Segundo de pronto, hay un último punto en la conclusión quisiera que lo analicemos ya conforme a la información que hemos atendido el día de hoy se hace necesario recomendar una declaración de emergencia por falta de mantenimiento de las estructuras que dejan en vulnerabilidad la ciudad. En Este punto, no sé si hacemos una votación para ver si estamos de acuerdo o en desacuerdo. Vuelvo y repito, se hace necesario recomendar una declaración de emergencia por falta de mantenimiento de las estructuras que dejan en vulnerabilidad la ciudad.

Gustavo González Gudiño: Secretario de Planeación Municipal: Pero ante quien se la vamos a hacer, seria por la situación de pólizas ante la unidad de gestión de riesgo. Por tema jurídico, para que la UNGRD haga el respectivo mantenimiento por parte de ellos seria especifico.

Ing. Doris Mesías, Secretaria de Obras e Infraestructura Municipal: Entonces estamos de acuerdo. Listo entonces ese sería el segundo paso y bueno por tercero tendríamos un punto que no estamos o hay un de pronto diferentes observaciones o puntos de vista que es en el momento de realizar la descolmatación corpoamazonia que solicita es dejar el material a los costados de las fuentes sin embargo también se dejó en mesa que este material puede ser reutilizable para obras.

Gustavo González Gudiño: Secretario de Planeación Municipal: Pero como se va a realizar es el tema de la unidad de gestión de riesgo pues que ellos hagan la investigación en el caso de utilizar el material o no utilizarlo, lo que necesitamos es que ellos hagan el trabajo, necesitamos que nos resuelvan esto.

Sandra Rodriguez, Equipo PBOT: A mí lo que me preocupa de todo esto es que a la unidad nacional es que todavía sigamos esperando a nos resuelva, podemos tener la trazabilidad podemos tener los 1000 oficios podemos decir que aquí hicimos gestiones que aquí estuvimos reunidos que le enviamos al presidente, pero estoy de acuerdo, de que.

Alberto Mora, Funcionario Secretaria de Gobierno Departamental: Con todo respeto yo les comento el tema jurídico tiene que revisar el tema de póliza porque es que no pueden ingresar a hacer unas obras sobre una infraestructura que todavía está en construcción y obviamente van a tener unos temas agresivos posteriormente frente al tema de esas obras, entonces la responsabilidad absoluta va a sumarse al municipio y ustedes manifiestan que no tienen recursos, entonces primero trazabilidad tiene que ser un punto muy fuerte a ellos, el doctor Nelson lo tiene claro, tiene que valerse a la unidad nacional para que ellos sean los responsables. Todo el proceso de la trazabilidad del material de arrastre el manejo, la manera, los tiempos y cuántos mantenimientos, cuánta descolmatación van a realizar debe proporcionarle la unidad nacional de desastre. Desafortunadamente dependemos de ello asi lo dijo la doctora Sandra cuántas veces vamos a esperarlos a ellos, pero debe hacerse. - Si aquí también está dentro de los puntos estaban las pólizas del contratista, pues para revisar el tema de la descolmatación.

Sandra Rodríguez, equipo PBOT: El acueducto no necesita esperar la respuesta de la unidad.

Jeferson Zuñiga, Jefe Oficina Jurídica Municipal: : Pienso que realmente si no se va a tomar decisiones del tema de como va a proceder pues seguimos lamentados a lo que la unidad de gestión del riesgo nos manifieste en el tema por ejemplo el fin de semana anterior y todo lo que se vive en esta temporada para esperar a que vuelva a suceder y a tomar decisiones creo que jurídicamente, financieramente, técnicamente de mas no va a estar bien, bien visto, digamos que nos ocurra una situación igual o un poco más grave que la que ocurrió el fin de semana. Entonces vamos a volver a citar al consejo para volver a tomar decisiones cuando la unidad va a volverse a demorar una semana, un mes, quince días para tomar decisiones, eso queda en cabeza de los que estamos aquí sentados responsables de la situación. Ahora el tema del dengue si bien es cierto es un tema epidemiológico que también viene a ser botado en este espacio porque razón, de acuerdo a la lluvia y de acuerdo a lo que nos mostró la doctora Catalina se empieza a incrementar el tema y si nosotros podemos tropezar desde este espacio y no lo hacemos también caería en nuestra responsabilidad, entonces no se ingeniera la decisión que pueda tomar el consejo no se que piensan, no se que piensa la doctora Adriana que son de pronto los que más experiencia tienen en este tema. Si es necesario volver a esperar oro episodio para tomar decisiones o las podemos tomar en este espacio.

Nelson Romero, Subdirector de Planeacion Municipal: La realidad de las estructuras es que como dice el ingeniero es que como dice el ingeniero, es que realmente lo preocupante es el tema de las pólizas, sin embargo, en las estructuras se sabe que están todas en proceso de liquidación producto de que están vencidas en términos contractuales. Sin embargo, digamos lo que se puede hacer o lo que se pudiera hacer es dejar de todas maneras la trazabilidad de lo que se está haciendo y posterior a eso, si no tenemos respuesta inmediata con respecto a la posición clara, pues sí podríamos, de todas maneras no vamos a esperar que ocurra el desastre sobre la comunidad proceder porque de todas maneras nos ampara el tema del principio de precaución, porque si de todas maneras la responsabilidad de la decisión del riesgo sigue siendo del municipio y sigue siendo la cabeza de nuestro señor alcalde y así digamos la unidad esté en ejecución de una obra, pero queda plasmado en la trazabilidad de que ellos no generan como tal la

respuesta. Eso es importante de todas maneras hacerlo, o sea la ruta hay que hacerla. Sí, claro. Pero con la evidencia fotográfica y todo lo que hemos hablado acá en el consejo, emitir un documento o una posición contundente contra la unidad y después de eso proceder, sea el caso que no tengamos respuesta de parte de ellos.

Jeferson Zuñoga, Jefe Oficina Juridica Municipal: ¿Y cuál va a ser el término?

Diana Obando, subgerente Aguas Mocoa SA ESP: la unidad, y lo digo porque hemos tenido varias experiencias nosotros desde aguas Mocoa o sea las obras de mitigación no son las únicas obras que han dejado abandonadas e injustas la unidad. Por todo moco hay obras inconclusas dejadas por la unidad. Hemos elevado nosotros solicitudes a nivel nacional con evidencias, hemos citado a la unidad y la verdad la respuesta de la unidad en las reuniones es vergonzosa. No hay otro término y nunca responde ni se hace responsable por nada. Los contratistas tampoco, desconozco si tienen la misma situación con los contratistas de la torre de mitigación, pero con otras obras tienen temas jurídicos con los contratistas, por lo que la unidad ni siquiera puede obligar a los contratistas a que se hagan responsables. Entonces, finalmente nadie responde. No sé si ustedes de pronto recuerdan unos videos que andaban circulando el año pasado donde se fueron carros a las recamaras abiertas, a las alcantarillas en villa Caimaron, en prado norte obras inconclusas de la unidad, calles donde había heces fecales por la vía, porque las alcantarillas quedaron sin tapa colapsadas, la unidad nunca se hizo responsable y tenemos toda una trazabilidad tanto de las peticiones de las reinician, nunca paso nada, finalmente aguas Mocoa tuvo que responsabilizarse de ese tema, porque esta es la fecha en la que no responden, incluso la misma comunidad mando a hacer tapas incluso para algunas recamaras que dejaron expuestas y hasta ahora nada entonces yo creería que como un punto de vista que como bien lo mencionaba Nelson y creo yo que sin conocer mucho de leyes, donde llega a presentarse alguna emergencia, alguna eventualidad de desastre pues el municipio entra a ser responsable también, la responsabilidad va ser compartida es importante si dejar la trazabilidad y que se hizo todo lo que la ley pues dicte lo que se debe hacer, pues si creería que el municipio debe de manera inmediata tener un plan de choque o al menos no se, empezar a organizarlos para intervenir, de pronto no es las obras pero si aguas arriba y aguas abajo por que finalmente yo creería no conozco de leyes doctor Yeferson, pero no creo que el municipio tenga el impedimento para hacerle manteniendo a las fuentes hídricas a los ríos como tal, sin necesidad de intervenir las estructuras que construyo la unidad porque finalmente ese material de arrastre que hay sobre las construcciones que ellos hicieron pero sobre todo creo doctor Nelson tras las obras que es donde se hacen la mayor parte del almacenamiento pues es el que está afectando y ese si se podría intervenir.

Sandra Rodríguez, Equipo PBOT: No pues que allá en la bocatoma o donde el sitio que mencionaron aquí del acueducto pues también hay obras de la unidad, pues si allá hay obras porque tenemos que esperar a que la unidad de respuesta en una necesidad que tiene de descolmatación.

Diana Obando, subgerente Aguas Mocoa SA ESP: Ese es otro punto, en Mulato no existen actualmente obras de la unidad que pasa con lo que mencionaba el ingeniero de corpoamazonia con el material que se hace los gamellones, con ese mismo material para proteger el cauce del rio, pero resulta que en el caso del rio Mulato las ultimas crecientes que ha tenido, las crecientes súbitas ese ha sido parte del material de arrastre de, cuando la creciente no es tan, las proporciones no son tan altas, pues el gamellón funciona perfectamente y ha llegado hasta cierta cercanía con la tubería pero pues no ha habido afectaciones, en las ultimas crecientes que han sido de dimensiones mas altas, pues ha arrastrado ese

mismo material, y el material acumulado es muchísimo en este momento y son rocas gigantescas las que hay en esa parte.

Yasmid Adriana Arcos PU SOIM: Pues yo pienso que un camino que es el que se estaba hablando aquí que es requerida la unidad y que ellos tiene una responsabilidad con esas obras de mitigación, con el manteniendo y no han querido hacer la inversión que corresponde, la 1523 en el articulo 59 estableció los criterios por los cuales se debe declarar la nueva calamidad pública y uno de ellos es cuando sobre todo en el numeral 2 los bienes jurídicos de la colectividad y las sustituciones en peligro que han sufrido daños entre los bienes jurídicos pues está la prestación de los servicios esenciales y la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica, nosotros y el 7 que es de riesgo inminente de desastre que es lo que estamos mirando que puede ocurrir con toda esa contaminación que se presenta ahí, pero finalmente al declarar la calamidad tenemos que elaborar un plan de opción específico y tenemos que buscar un responsable y si la unidad no le ha hecho entre la responsabilidad que tienen, esta en la obligación porque la ley así lo establece y si la subsidiaridad es un deber, si por qué el municipio está desbordando sus capacidades como las pueda atender. Esa descolmatación hablémosle y eso que bajito dos mil millones de pesos por lo poquito para todo lo que puede hacer si, y horas máquina es muy costosa más en los ríos, bueno, pero entonces a lo que yo voy es a ese plan específico esos recursos de donde los vamos a conseguir si incluimos a la unidad responsable dentro del plan de acción específico, si incluimos al departamento, si incluimos a los concepcioneros viales. Ah, bueno, esa es otra que por ahí tiene que apoyarnos para poder hacer bien el proceso de los convenios bueno, no sé, pero en todo caso ahí es a lo que yo voy nosotros siempre en el plan de acción colocamos al departamento como subsidiaria a la unidad como subsidiaria y muchas veces esos planes de acciones específicos se nos quedan por un 0% de inducción, porque no nos hacen ni caso, la unidad no nos da nada este caso vuelvo y repito la unidad con esos temas jurídicos con esas obras de mitigación y además de que en un PAE ellos hicieron un compromiso responsables de ese mantenimiento y no lo cumplieron, entonces ósea ahí es lo que hay que analizar si con esos convenios y si para esos convenios necesitamos una declaratoria tendríamos que irnos a todos estos puntos porque no se nos ha materializado gracias a Dios el desastre, no hemos tenido daños, pues las afectación del acueducto pues siempre son un pan de cada día, cada que llueve pero sin embargo estamos a pronta de que eso se nos vuelva algo de una suspensión de servicio que ya llegue casi al mes. Entonces pienso yo que por ese lado tendríamos unos argumentos no que se nos materializara no tuvimos daños si no porque tenemos que ir a nivelar todos en el numeral séptimo, aquí Beto que me puede colaborar, pero entonces tenemos que trabajar muy bien esos planes en específico, porque a la unidad definitivamente no la podemos meter como responsable porque no nos va a apoyar, con la unidad lo que hay que hacer es irnos con estes, con las IAS y dejar la trazabilidad y dejar la responsabilidad con ellos, con eso y con el sistema de alertas tempranas porque tenemos esa situación, desbordamiento de ríos y no tenemos como avisarle a la comunidad.

Doris Mesias, Secretaria de Obras e Infraestructura: Si, incluso conforme a lo que esta diciendo la ingeniera Adriana pues ya llevamos los pasos que era el apoyo a nivel nacional el apoyo Unidad Nacional de gestión del riesgo y no es que estemos haciéndole esto por primera vez ya sabemos que es de años atrás después de la calidad del 2017, se viene haciendo este proceso, entonces yo creo que por instancia allá de la situación tenemos signos que con la CIA para hacer ya literalmente las denuncias públicas, pero adicionalmente tendríamos que buscar una solución que me parece una muy buena opción en lo que se

llegó a esta mesa de trabajo que se apoyarnos en la ley 1523 en el numeral 2 y 7 con los criterios de calamidad pública se tiene que hacer un plan de acción específico, involucrando a las concesiones viales.

Jeferson Zuñiga, jefe Oficina Jurídica Municipal: Igualmente al tema de salud le vamos a realizar el análisis juridico para también poder traer el tema específico de cómo proceder.

Alberto Mora, funcionario Secretaria de Gobierno Departamental: quiero sugerir algo antes de la votación, es que aparte de elevar la petición a la unidad nacional usted nombro algo que es el tema de las IAS, aquí lo tenia apuntado, por que no hacen ustedes aparte de esto una citación a la unidad nacional pero ya con todo las IAS y que vengan directamente aquí al municipio de Mocoa, porque no es una sensación de abandono por parte sentida, por parte de Mocoa, créame que es a nivel departamental, yo le sugiero que lo haga por parte de las IES, le sugiero que revise el tema contractual con el tema de las pólizas, porque es que con el plan de acción especifico cuando usted lo coloque y vaya a colocar al departamento yo le puedo decir técnicamente señor gobernador usted puede apoyar, pero jurídicamente debe realizar la investigación para ver si se puede o no se puede invertir recursos sobre unas obras que como dice el doctor Nelson aún están pendientes por liquidar estar en total abandono faltan procesos para terminar entonces jurídicamente no me está dando a mí la opción para poder invertir entonces vamos a tener limitantes y se va a hablar o se va a construir plantas en específico por fácil establece la norma entonces revisemos este tema, creo yo, que la Unidad Nacional debe venir aquí utilicen IAS utilice los entes de control utilice la herramienta que usted tenga aquí disponible arme un buen sustento, yo anteriormente con un tema muy especial que es un plan de choque estructurado

Doris Mesias, Secretaria de Obras e Infraestructura:Yo creo que, para ir también ya cerrando en ese orden de ideas, creo que vamos a hacer una votación conforme a lo que la conclusión que acabo de dar y me parece oportuno también revisar la parte jurídica sí también nos van a apoyar los entes tales como gobernación, corpoamazonia los que estamos en el día. Bueno, no sé Jefferson de pronto por la parte jurídica me gustaría también, pues que des un punto de vista para la intervención que se va a hacer pues posterior.

Jeferson Zuñiga, jefe Oficina Jurídica Municipal: Lo que tu propones es que traer como concisa información referente a las actividades a desarrollar y sobre la votación.

Nelson Romero, Subdirector de Planeacion Municipal: El doctor Beto está reponiendo es que de todas maneras se revise el tema de las pólizas por el tema de los contratos pusieron unas pólizas, ¿cierto? Y esas pólizas pues pueden ver afectadas en el momento que se haga intervención directa sobre la estructura. Sin embargo, viendo el estado de la estructura viendo lo que está sucediendo, viendo el abandono, pues es necesario de todas maneras hacerle esa multa y hacerlo con la unidad de todas maneras así secar eso, así sea con la unidad que yo pienso, pero también tener digamos el hecho de que ocupamos nosotros actuar. Una actuación encaminada a la reducción de esa vulnerabilidad que se está presentando frente a esa amenaza, porque de todas maneras lo que dice Sandra, lo que dice Adriana, lo que dice Beto en todas las intervenciones llegamos al mismo punto, es necesario hacer una intervención porque estas en inminente riesgo, y no depender directamente de la unidad nacional de gestión del riesgo. Los cauces se desbordaron, las estructuras se están generando un estrés que pueden colapsar y hay mucho material expuesto en la parte alta de la bocatoma y que está disponible para un evento de una avenida fluviotorrencial de una magnitud importante, entonces frente a eso nosotros debemos actuar porque de todas maneras también como dice la Ingeniera Adriana dentro de la 1523 está claro que el municipio es

la autoridad, la gestión de riesgo frente al municipio, frente a las obras. Entonces llega a suceder algo la responsabilidad es del municipio directamente y después van a investigar el tema de las obras y es, pero le van a preguntar al alcalde que hizo usted referente a eso, si usted ya identifico ese riesgo, debemos actuar.

Doris Mesias, Secretaria de Obras e Infraestructura: además que recibimos una administración municipal que ya trae exacto, incluso tenemos que conseguir esa trazabilidad de aquí hasta el 2017 prácticamente para con esa acumulado dar este esta conclusión.

Alberto Mora, funcionario Secretaria de Gobierno Departamental: Tiene que buscar la alternativa, tienen que buscar la estrategia, yo les recomiendo eso busquen la estrategia, yo no les estoy diciendo no actúen, pero obviamente el municipio, en este caso el consejo y en este caso el señor alcalde tiene que blindarse, y blindarse con los procesos agresivos de investigación que sucedió con el desastre de Mocoa son fuertes. Cierto y a uno la experiencia lo va formando, yo los que les quiero decir es blandecen con toda la trazabilidad hagan toda la gestión posible ante la unidad nacional si no les hace caso pues existe las alternativas, existen la IAS y todo lo demás para que pueda tener la unidad nacional de gestión del riesgo y desastre, más sin embargo la 1523 le está diciendo a usted el alcalde es el director responsable. Las connotaciones para que pueda declarar una calamidad pública son estas estas y estas y las tenemos que analizar un tema. Que tema, de inclusión de algunas obras que no está terminado implica unas situaciones jurídicas y aquí hay jurídicos que manejan el tema de contratación, pues es ese proceso deben de analizarlo porque difícilmente van a encontrar de pronto un apoyo para invertir en algo que está pendiente por definir o no se ha definido a un, entonces usas situaciones son tipo jurídico lo técnico lo está dando la herramienta la tiene, ingeniera yo voy a esta ahí. Doctor Jefferson para que usted lo analice dentro del tema jurídico, si me gustaría que hiciera un trabajo fuerte jurídicamente ante la unidad nacional, antes de poder actuar, quiero decir que si la unidad nacional no le responde el doctor Nelson la tiene claro y es así ustedes pueden actuar frente a unos principios, pero analicen muy bien donde van a poder actuar y obviamente argumenten ese decreto y esa acta que es la carta de presentación para la declaratoria de calamidad pública.

Yasmid Adriana Arcos Narvaez, PU SOIM: hoy ustedes podrían avalarla, hoy no necesariamente el día que se avala la 1523 establece que primero se avala, luego se elabora el plan de acción, ese plan de acción va encaminado de acuerdo a lo que se declara, no podemos meter otras coas que no, estamos hablando de una inminencia de desastre que se está prestando servicios públicos esenciales como el agua. Ese plan debe de ir precisamente a esas acciones para la prevención de riesgo inminente. Y si los vamos a ampara ya toca revisar los siete numerales que nos da el articulo 59 y no se si el miércoles ya se pueda tener el plan de acción para incluir ahí para que sea la herramienta para el convenio que se piensa hacer. Por que eso no lo vamos a tener de inmediato, nos va a tomar unos días también, pienso yo así que se podría trabajar de esa manera y también pues obviamente hacer los requerimientos, ósea esa trazabilidad como yo le he dicho siempre a la ingeniera, la trazabilidad es lo que de alguna manera blinda al alcalde, la blinda a usted como secretaria, los blinda a los integrantes del consejo. Entonces dejar esa trazabilidad con contundencia y dejándole responsabilidad a la unidad frente a la irresponsabilidad que ha tenido en sus obligaciones y paralelo con lo del SAT también son dos cosas que estamos obligadas aquí, se desbordan los ríos y no le podemos decir a la comunidad absolutamente nada.

SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA

Doris Mesias, Secretaria de Obras e infraestructura: considero que conforme con lo que acabamos de hablar y respecto a la pregunta de los tiempos, para el día miércoles tendríamos ya un avance de este, un borrador en donde incluso Ingeniera Adriana pido su apoyo para revisar la estructura de los sucesoS anteriores con las anteriores alcaldías y demás para llevar esa trazabilidad y el apoyo del doctor Jefferson para entonces con Nelson y obviamente sean bienvenidos todos a aportar este documento para que el día miércoles ya tengamos por lo menos un borrador preliminar. No se si les parece o estamos todos de acuerdo ingeniero Arbeláez.

Javier Arbelaez, Corpoamazonia: totalmente de acuerdo ahí que iniciar con eso y avanzar con ese proceso.

Alberto Mora, funcionario Secretaria de Gobierno Departamental: el tema de la calamidad publica son situaciones diferentes, hasta dónde va el argumento, uno es el tema de acueducto y el tema de las obras, el tema del acueducto es diferente pero el tema de las obras sobre las obras construidas ya es una connotación jurídica.

Doris Mesías, Secretaria de Obras e infraestructura: conforme a lo tratado con los sustentos técnicos y jurídicos y que la ciudad se encuentra desprotegida ante la situación inminente de desastre, que el SAT esta fuera de funcionamiento, las afectaciones en la red de acueductos, los deslizamientos y afectaciones en vías, se somete a consideración del CMGRD declaratoria de Calamidad Pública Municipal en el marco de los artículos **57** y **59** de la ley 1523 numerales **2**. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños, Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica y **7**. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico, por un periodo de 6 meses.

No	Integrante del CMGRD	VOTO	OBSERVACIONES
1	Alcalde Municipal de Mocoa	SI	
2	Secretario de Gobierno Municipal	SI	
3	Secretaria de salud Municipal	SI	
4	Secretaria de Planeación Municipal	SI	
5	Secretario de Obras e Infraestructura Municipal	SI	
6	Policía Nacional Putumayo	SI	
7	Defensa Civil Colombiana seccional putumayo	SI	
8	AGUAS MOCOA SA ESP	SI	
9	Corpoamazonia	SI	

Los NUEVE integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Mocoa presentes una vez analizados los informes y los sustentos técnicos y amparados en la norma avalan por unanimidad dando concepto favorable para la declaratoria de Calamidad Pública Municipal en el marco de los artículos **57** y **59** de la ley 1523 numerales **2**. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños, Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica y **7**. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico por un lapso de 6 meses, acorde a las situaciones que fueron expuestas en la presente sesión.

6. SOCIALIZACIÓN SITUACIÓN EPIDEMIA DENGUE. SECRETARIA DE SALUD MPAL.

Catalina Ruano, Secretaria de Salud Municipal: de todo lo que han comentado en esta mesa pues se nos suma las enfermedades relacionadas a salud pública que también se nos presenta por todos esos acúmulos de agua que tenemos y que si bien teniamos un decreto 229 de 2023 que ya s e termino el pasado sábado 10 de febrero no se consideró prorrogarlo ya que las proyecciones del cambio climático que vienen desde el ministerio de salud espetamos que disminuyera significativamente pero a diferencia de so sucedió todo lo contrario y en este momento somos el municipio que se encuentra con mas casos a nivel departamental, estamos por encima ya no solo de la alerta amarilla que se había decretado en el 2023 sino que ya estamos en alerta roja sobre infección, nos vemos pues en la necesidad de poder nuevamente decretar esta calamidad pública en el municipio del putumayo por presencia del dengue. Voy a proceder a leerles un poquito más o menos de la situación en la que estamos, se dice que el municipio de Mocoa presenta un comportamiento inusual del evento de salud pública de dengue que con reporte de semana 4 se reportaron 43 caos de dengue y un caso de dengue grabe para un total de 44 casos de acuerdo al comportamiento histórico el municipio se encuentra por encima del límite superior de casos y de acuerdo a la circular 013 del 2023 del Ministerio de Salud se observa que dentro de su clasificación las situación de brote por mas de 6 semanas consecutivas con un incremento del 8% comparado con el período inmediatamente anterior siendo así Mocoa uno de los municipios que aporta con mayor carga de enfermedad a nivel departamental. Se observa en la clasificación que el 42% de dengue corresponde a casos sin signos de alarma y el 58% a casos con signo de alarman siendo los grabes los predominantes tenemos el 39% de pacientes hospitalizados y ambulatorios en un 61% predominando el género femenino con un 65% y el género masculino con el 35% de los cuales la mayoría hacen parte del régimen suicidado e salud de la zona rural mas propensa, entre los grupos de riesgo se observa un menor de 5 años exactamente tenía 11 meses que fue tristemente nuestro caso de dengue grave que falleció, no teníamos estos casos des de hace mucho tiempo, por esa situación en particular nos vemos en la necesidad de decretar nuevamente la calamidad pública por sobre inversión. Esa era la información que tenía que contarles de acuerdo con los lineamientos establecidos por el ministerio de salud y protección social debemos aportales 5 líneas estratégicas para poder mitigar este riesgo los cuales son la gestión integrar de contingencia, la intensificación de la vigilancia en el área de salud pública, la promoción de la salud y la prevención primaria de la trasmisión del dengue por medio del mosquito Aedes aegypti, el manejo integral de los casos y la comunicación del riesgo mediante la adecuación de la población porque si bien sabemos este no es un tema que debamos simplemente a fumigar, porque simplemente eso no funciona y es más el

daño que le haces al medio ambiente, si no que es un tema que depende más es de la educación que le brindamos a las personas y eso también bien armado a la situación tan difícil que atravesamos en aguas Mocoa de que la población se ve obligada a general reservorios constantes de agua y no hacen cambios de este líquido lo cual genera crecimiento de este mosquito que nos genera la enfermedad. Entonces se solicita que se ponga a consideración de ustedes para que podamos volver a decretar la calamidad pública por presencia de dengue en el municipio de Mocoa toda vez que el decreto que ya estaba vigente no prorrogo dada que las proyecciones no se consideraban, pero por el menor de 11 meses que falleció pues debemos pensar en decretar la calamidad pública.

Yasmid Adriana Arcos, PU Secretaria de Obras e Infraestructura: yo quiero aportar algo y es que lo conveniente es una declaratoria de emergencia sanitaria por dengue para que el Municipio pueda enfrentar acorde a las directrices nacionales.

Alberto Mora, Funcionario Secretaria de Gobierno Departamental: Si ustedes me permiten ingeniera yo les doy una recomendación no se si ustedes la acaten como integrante del consejo municipal pero la 1523 le otorga unas herramientas digamos esenciales que es la calamidad pública, pero es que la calamidad pública en muchas ocasiones por falta de la planificación se la toma para el tema de contratación directa eso hacemos con los procesos de contratación iniciemos con procesos de contratación. Segundo es clara cuando se dice que son situación de tipo natural y antrópica no intencional, yo les pregunto a los compañeros de salud el dengue no intencional aplicaría en la 1523 para declarar una calamidad pública en el tema del dengue. Esa es otra pregunta que yo hago, salió como departamento en alguna ocasión el departamento iba declara una calamidad pública por dengue pero la 1523 no le cobija con todo respeto y si estoy equivocado me pueden elevar a la unidad nacional para ver si usted pueden declarar una calamidad pública, en mi concepto creería yo que están herrados mas sin embargo ustedes lo podrían elaborar, lo que podrían ustedes podrían declarar es una emergencia sanitaria que es diferente y los procesos van enmarcados sobre esa emergencia y el alcalde tendría esa potestad para incluir algunos recursos, pero esa contratación va con una contracción normal, cierto porque no esta dentro del proceso lo que se quiere evitar con la calamidad pública es el proceso de contratación y el proceso de contratación se viola a principio de la planificación cuando ustedes van a elaborar ese tipo de calamidad pública. Entonces revisemos, técnicamente usted lo ve viable pero jurídicamente el tema de dengue no lo veo viable por tema de departamento seria como mi observación más sin embargo ustedes lo pueden analizar, ustedes son totalmente autónomos, pueden realizar la consulta, pero podrían entrar a declara una emergencia sanitaria que es diferente y segundo compañera posiblemente el día miércoles, digo posiblemente porque no hemos definido aún la hora y el día posiblemente el día miércoles hay un consejo departamental donde casualmente la secretaria de salud departamental nos va a hablar de un tema sobre dengue, me gustaría que de pronto si esta interesados y que sean participe de ese consejo departamental y que también escuchemos la apreciación que tenemos desde el departamento, pero antes de declarar una calamidad pública por tipo de dengue yo si la invito a que revise.

7. CONCLUSIONES Y COMPROMISOS

7.1. La descolmatación de los ríos como una medida preventiva mas no intervención sobre las obras de mitigación.

7.2. Se procederá a intervenir (proceso de descolmatación del cause sin extracción fuera del sitio del material) el punto en la desembocadura del río Sangoyaco sobre el río Mulato conforme a las solicitud realizada por la comunidad el pasado 30 de enero de 2024, la visita de campo realizada el pasado 11 de febrero de 2024 y por el principio de precaución de la ley 1523.

7.3. Sobre las obras de mitigación hacer el requerimiento a la unidad para el seguimiento que ellos tienen que realizar.

7.4. Radicar petición contundente ante Presidencia y UNGRD

7.5. En el caso de no obtener respuesta positiva a solicitudes, es oportuno proceder con el acompañamiento de los entes de control.

7.6. La SOIM proyecta el decreto de declaratoria de calamidad pública para que sea revisado y aprobado por la oficina Jurídica Municipal

7.7. La SOIM elabora el PAE para exponer ante el CMGRD en próxima sesión

7.8. Revisar jurídicamente la celebración de convenios con actores privados para el apoyo en las actividades de descolmatación de los ríos putos críticos y que el material sobrante pueda ser utilizado por el Municipio de Mocoa para rehabilitación de vías afectadas por acción de la lluvia. Por parte de la subsecretaría de planeación se revisará posibilidad de gestión para esta intervención con actores público/privados.

7.9. Los convenios con entes público/privados en apoyo de actividades de descolmatación de ríos a cargo de la secretaría de planeación

7.10. Corpoamazonia en atención a la situación presentada en las fuentes hídricas apoya para intervención sobre el río Sangoyaco (Barrio San Agustín) teniendo en cuenta que únicamente se hará intervención de dicha fuente sin extraer ningún tipo de material de la misma, como medida preventiva ante el fenómeno del niño y las precipitaciones presentadas en el municipio.

7.11. Para la solicitud de declaratoria por Dengue la oficina de salud municipal, el asesor jurídico en conjunto con la secretaría de salud municipal, revisarán las circunstancias y los aspectos jurídicos del tema para llevarlo nuevamente a CMGRD.

SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA

Anexos:

Anexo 1. Oficio SOIM 088 A CORPOAMAZONIA solicitud permiso para descolmatación

Anexo 2. Informe de visita de febrero 11 de 2024,

Anexo 3. informe de deslizamiento barrio Kennedy

Anexo 4. Informe daños afectaciones bocatomas lluvias - Aguas Mocoa

Anexo 5. Listado de asistencia reunión CMGRD 004 de febrero 12 de 2024

No siendo otro el objeto de la presente se firma el día Doce (12) de Febrero de 2024 a las 8:20 PM avalando el contenido el listado de asistencia.

CARLOS HUGO PIEDRAHITA PÉREZ
Alcalde Municipal

DORIS CECILIA MESIAS BRAVO
Secretaria de Obrass e Infraestructura

Elaboro: **YASMID ADRIANA ARCOS NARVAEZ**
Profesional Universitaria SOIGRD

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT 800102891-6
DESPACHO ALCALDE

DECRETO No. 0059
(08 FEB 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA UNA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA- PUTUMAYO,".

EL SECRETARIO DELEGATARIO CON FUNCIONES DE ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO DE MOCOA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, articulo 2, 209, y 315, numeral 3, de la Constitución Política, y el articulo 91 de la Ley 136 de 1994, en especial las conferidas en los articulos 57, 59, 61, 64, 65 de la Ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacifica y la vigencia de un orden justo.

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con el articulo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad pública y a gozar de un ambiente sano.

Que según lo dispuesto por el articulo 1° de la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo de desastres, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible; constituyéndose así en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

Que el numeral segundo del artículo 3 de la referida Ley, establece el Principio de protección, el cual indica: *"Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano. Todo frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los bienes amparados"*

Que, asimismo, el numeral 8 del mismo artículo señala el "*Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo*"

Que el artículo 57 de la ley 1523 de 2012 establece: "*DECLARATORIA DE SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declararla situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre.*"

Que el artículo 58 de la mencionada Ley define CALAMIDAD PÚBLICA. "Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción."

Que a su vez el artículo 59, indica: "*La autoridad política que declare la situación de desastre o calamidad, según sea el caso, tendrá en consideración los siguientes criterios:*

1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.
2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.
3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.
4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.
5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.
6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.
7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico."

De conformidad a anterior, la declaratoria de situación de calamidad pública puede efectuarse cuando los bienes jurídicos de las personas, tales como la vida, la integridad personal y la salud, se encuentren en peligro; y que al materializarse el riesgo dichos bienes jurídicos, en todo el territorio del Municipio o en parte considerable del mismo, sean afectados de manera desfavorable y grave.

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT 800102891-6
DESPACHO ALCALDE

Que debido a las alta precipitaciones presentadas en Mocoa el 10 y 11 de Febrero de 2024 y que generaron creciente súbitas de ríos y quebradas. con el arrastre de altos volúmenes de material incrementando el riesgo de inminente desastre por inundación ante el desbordamiento de los rios mulato, sangoyaco, Mocoa, Pepino,Rumiyaco, Sangoyaco, y las quebradas tarica, taruqita, deslizamientos en el barrio Kennedy que coloca en riesgo el sector de la loma, afectación en las bocatomas y lineas chontayaco y libano que dieron lugar a la suspensión de la prestación del servicio de acueducto, todas estas situaciones generaron alerta en la comunidad debido a que el SAT se encuentra fuera de servicio, fue así que integrantes del CMGRD realizaron visita el 11 de Febrero de 2024 a diferentes puntos críticos, emitiendo informe técnico que arroja las siguientes conclusiones:

- ✓ Se requiere una descolmatacion inmediata sobre las estructuras diques abiertos del rio mulato y taruca. Encontrado en estado crítico los diques del rio mulato por su colmatación 100% en la sección del cauce.
- ✓ En cuanto a la desembocadura de los ríos sangoyaco y mulato es perentoria su intervención por la gran acumulación de material que puede terminar afectando los márgenes laterales del cauce, generando desbordamiento.
- ✓ Se debe realizar un llamado urgente a la UNGRD que son las ejecutoras del proyecto obras de mitigación en las partes media y baja de los rios: Taruca - Sangoyaco y Mulato, con recursos del Sistema General de Regalias - SGR de asignaciones directas a Mocoa, bajo codigo BPIN 2019860010001. Para que realice el mantenimiento que dicta el proceso constructivo: "Estas obras deben ejecutarse durante la época de menor cantidad de lluvias y por lo tanto que los rios Mulato y Sangoyaco y la quebrada Taruca, presenten los menores volúmenes, manteniendo una permanente y asertiva comunicación con las entidades encargadas de vigilar el estado de la cuenca y los pronósticos del clima, debido al elevado riesgo para que se generen crecientes súbitas, deslizamientos en la parte alta y consecuentes avenidas fluviotorrenciales. Es imperativo un adecuado manejo de las obras para controlar las posibles crecientes súbitas. Así mismo, estas obras se constituyen en la etapa inicial y condicionante de todo el proyecto, pues son las que mejoraran las condiciones de estabilidad alrededor del rio, facilitando el desarrollo de los demás componentes. El éxito de las estructuras fluviales, que interactúan directamente con un medio dinámico y agresivo en el cual están sometidas a factores climáticos extremos que pueden desencadenar crecientes, avalanchas y deslizamientos, depende en gran medida del mantenimiento del que se le provea, por lo que se recomienda hacer un seguimiento continuo a las obras construidas, en especial después de cada época de creciente con el fin de verificar las condiciones de funcionamiento y así plantear las medidas de mantenimiento pertinentes."
- ✓ La anterior conclusión basada al sometimiento de estrés que están las estructuras de los diques abiertos 2 y 3 del rio mulato y los de la quebrada taruca 1 y 2. Donde la abrasión y el golpe constante de flujos con material pétreo puede disminuir su vida útil considerablemente, exponiendo el acero y pérdida de concreto. Se hace necesario solicitar a la UNGRD la construcción total inmediata del sistema de la parte denominada alta. Ya que estas por su envergadura y robustez garantizaran el funcionamiento de dicho sistema y por tanto la reducción de la vulnerabilidad de la parte media y baja de la ciudad de Mocoa.
- ✓ Se hace necesario recomendar una declaratoria de emergencia por la falta de mantenimiento de las estructuras que dejan en vulnerabilidad la ciudad. Al no prestar su funcionalidad.

- Que la Empresa Aguas Mocoa SA ESP presenta un informe detallado de la afectación a la bocatoma ubicada en la vereda palmeras, en el rio mulato; fuente abastecedora principal, tras la creciente súbita ocurrida el día 04 de febrero de 2024 en horas de la tarde. Hechos: Siendo aproximadamente las 4:30 pm del día domingo 04 de febrero del 2024, personal operador de la PTAP informa sobre perdida de caudal en cámara de quiebre del sistema chontayaco y perdida de caudal el vertedero de llegada a la PTAP, del sistema de Mulato por presunta colmatación de bocatomas o daño aguas arriba: inmediatamente se procede a realizar un recorrido para identificar el lugar de la afectación y se logra evidenciar creciente subida en las dos fuentes hídricas, por lo que solo fue posible hasta el día lunes 05 de febrero de 2024 a las 6: 00 am el paso hacia el otro lado del rio para inspeccionar y de ser posible evidenciar las afectaciones causadas al sistema. Durante esta revisión se pudo evidenciar colmatación total de la bocatoma de chontayaco y un tramo de aproximadamente 20 ml de tubería de 12" de la línea de aducción, taponamiento total de la bocatoma artesanal, ruptura de parte de la tubería de aducción que va de la bocatoma al desarenador, a la altura del rio Mulato y tubería de desfogue de cámara de quiebre existente, lo que ocasionó la suspensión total del servicio de acueducto para el municipio de Mocoa, la situacion en Palmeras (bocatoma artesanal y linea de aducción de la bocatoma al desarenador requiere Reparación de red conducción del acueducto y dos taponamiento de captación, Descolmatación y reconstrucción captación de bocatoma provisional, realizada con retroexcavadora, en la cual resultó averiado el valde de la maquina retroexcavadora, debido a la remoción de rocas filosas, de gran tamaño, en la línea de aducción de chontayaco interviene la red de 12" y Descolmatación de red aducción del acueducto, en la bocatoma colmatación de bocatoma y tuberia de 12". Asi mismo los deslizamientos afectan la turbiedad del agua, puesto que el comportamiento de la fuente hidrica de abastecimiento principal el rio Mulato, presenta un comportamiento hidrológico variable en el cual consecutivamente tiene crecientes súbitos que afectan tanto la calidad del agua como la estabilidad de la infraestructura. Uno de los sucesos que mas impacta la operatividad son las altas turbiedades y color que se presentan, los cuales demandan mayor cantidad de insumos quimicos para lograr su potabilidad; dentro de este proceso manejamos el hidróxido de calcio, el hidrocloruro de aluminio y el polimero; los cuales son necesarios para dar cumplimento a la resolución 2115/2007 "Por medio de la cual se señalan caracteristicas, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano", y con ello lograr bajar los niveles de turbiedad y color a: ≤ 2.0 NTU y ≤15 UPC respectivamente a la salida de las PTAP y de esta manera dar estricto cumplimento a la las obligaciones que nos asisten, se relacionan los picos de turbiedad que se han tratado en las PTAP en la primera quincena del mes de febrero del 2024, en el cual se presentaron 2 eventos que sacaron de operación el sistema, pero durante su desarrollo genera altos niveles de turbiedad y color y los requerimientos que la empresa uso para poderlos tratar.

- Que el 12 de febrero de 2024 se convoco de manera extraordinaria al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y se expuso el informe técnico y las situaciones de afectaciones.

- Que el Municipio de Mocoa ante la situación de inminencia de desastre por las altas precipitaciones, por la falla en la funcionalidad de las obras de mitigación construidas, por los daños en la red de acueducto, por la alta colmatación que presentan los rios y quebradas, ahunado al hecho de que el SAT no está en funcionamiento, somete a consideración del CMGRD la declaratoria de situación de calamidad pública Municipal amparados en los artículos 57 y 59 de la ley 1523 de 2012, criterios para la declaratoria de desastre y calamidad pública especificamente en los numerales 2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños, Entre los bienes

jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica y 7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico, siendo la prestación de servicios públicos esenciales, dan concepto favorable para declarar la situación de Calamidad Pública Municipal.

- Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, en dicha sesión del dia 12 de febrero de 2024, analiza la situación presentada, y el informe técnico con sus recomendaciones y amparados en la norma mencionada dan concepto favorable para la declaratoria de situación de calamidad pública Municipal tal como quedo plasmado en el acta de CMGRD 004 de Febrero 12 de 2024.

- Que se cuenta con los sustentos fácticos que evidencian el riesgo de inminente desastre para toda la comunidad de Mocoa, para la prestación del servicio esencial de agua potable para el consumo humano y la no intervención con medidas de prevención, tienden a agravar la situación de riesgo y a perdurar en el tiempo.

- Que la Ley 1523 de 2012, consagra una serie de instrumentos legales que permiten generar acciones coordinadas tendientes a conjurar la situación de emergencia y procurar la rehabilitación y recuperación de las zonas afectadas.

- Que la Ley 1523 de 2012, en sus articulos 65 y siguientes, establece que declarada una situación de Calamidad Pública se aplica un régimen normativo especial que contempla disposiciones excepcionales en materia de contratos, control fiscal de recursos, adquisición y expropiación, ocupación temporal y demolición de inmuebles, imposición de servidumbres, solución de conflictos, moratoria o de reclamación de deudas, incentivos de diverso orden para la rehabilitación, la reconstrucción y el desarrollo, administración y destinación de donaciones y autorización, control, vigilancia e inversión de los bienes donados. También se dará aplicación por parte de las autoridades competentes a lo dispuesto en el tema del trámite aplicable a las importaciones de las donaciones destinadas a los damnificados de situaciones de Calamidad Pública. Entre otras medidas tendientes a superar o conjurar la situación de Calamidad Pública.

- Que en virtud de lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012 y, atendiendo el concepto favorable del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, se considera necesario tomar las medidas urgentes para prepararse ante la inminencia de la materialización del riesgo en jurisdicción del Municipio de Mocoa, y en ese sentido, prevenir y controlar la extensión de los efectos por inundaciones y mitigar la alteración grave de las condiciones normales de vida de la población que se encuentra en el territorio.

Que le Municipio de Mocoa, tiene la necesidad urgente, de acogerse a lo estipulado en el artículo 42 del Estatuto de Contratación ley 80 de 1993, por circunstancias y hechos, que acontecen sobre la prestación del servicio público de acueducto en el casco urbano y alrededores parte rural.

Que, para el municipio y el comité de Gestión del Riesgo de Desastres, se tiene en cuenta que la prestación de este servicio público, goza de la protección Estatal y es un derecho fundamental, que la administración municipal, no debe permitir que se interrumpa el servicio, el cual debe ser continuo, permanente y general para todos los habitantes del municipio de Mocoa.

Que, de acuerdo con el Informe de Predicción Climática a Corto, Mediano y Largo Plazo en Colombia publicado por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM el 19 de enero de 2024, el instituto señaló, la continuidad del fenómeno El Niño 2023-2024, bajo condiciones oceánicas y atmosféricas que determinan una intensidad fuerte del fenómeno, estimando que el evento persista por lo menos hasta el mes de marzo de 2024.

Que aunque dé acuerdo con el mapa de alteraciones de la precipitación ante el fenómeno El Niño intensidad fuerte (IDEAM,2014), para el primer trimestre de 2024 son probables déficits de precipitación en amplios sectores de regiones Caribe, Andina y Pacífica, así como en algunas zonas de la Orinoquia, en nuestro Municipio se están presentando precipitaciones altas que generan situaciones de riesgo como inundaciones y deslizamientos y muestra de ellos son los reportes de IDEAM sobre alerta roja y naranja para nuestro municipio.

Que el Municipio de Mocoa, tiene la necesidad inmediata de satisfacer la contratación de los bienes y obras, y demás que se requieren para mitigar que la prestación de este servicio público de acueducto se vea afectada, y la población sufra razonamientos continuos y salvaguardar la vida y bienes amenazados por las crecientes súbitas de rios y quebradas.

Así mismo, es necesaria la descolmatacion inmediata de los rios por colmatación de material pétreo en puntos criticos de la cuenca media y baja de los rios mulato y sangoyaco y quebrada taruca, teniendo en cuenta que se puede presentar desbordamientos de los cauces, también en un evento inminente de creciente súbita se generaría alimentación con este material para contribuir a la formación de una avenida torrencial con grandes magnitudes y capacidad destructiva que afecten directamente las vidas humanas y la infraestructura que encuentre a su paso.

Que hacen parte del presente Acto Administrativo todos y cada uno de los documentos, registros, informes, actas y demás soportes que dan cuenta de la calamidad suscitada en el Municipio de Mocoa – Putumayo, en virtud de la altas precipitaciones suscitadas en jurisdicción de este municipio y que colocan en riesgo a toda la comunidad.
Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1° De la Declaratoria. - Declarase la existencia de una situación de Calamidad Pública en la jurisdicción de Mocoa Putumayo, conforme a la parte considerativa de éste decreto, para adelantar las acciones administrativas y contractuales necesarias para la atención inmediata de la emergencia en fase de preparativos para la respuesta frente al riesgo de inminente desastre por desabastecimiento, inundaciones y deslizamientos, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

Artículo 2° Del Régimen Normativo. - Será de aplicación en el Municipio de Mocoa, el régimen normativo especial para las situaciones de Calamidad Pública contemplado en los artículos 65 y siguientes de la ley 1523 de 2012 y demás disposiciones concordantes.

Artículo 3° Del Plan de Acción Específico. - Conforme determina el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, la Secretaria de Obras e Infraestructura elaborara el PAE para la atención y recuperación el cual será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas y privadas que deban contribuir a su ejecución, en los términos señalados en la presente declaratoria y sus modificaciones.

Parágrafo primero: Dicho plan de acción especifico, integrará las acciones requeridas para atender en sus diferentes fases de manera efectiva la inminencia de Riesgo de Desastre. Lo anterior en armonía con el concepto de seguridad territorial.

Artículo 4° De la participación.- Las entidades públicas y privadas integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD, de acuerdo con su naturaleza y desde sus ámbitos de competencia, deberán participar en la ejecución de las labores tendientes a dar una respuesta efectiva, recuperar y rehabilitar las zonas afectadas.

Artículo 5° Damnificados: Para los efectos del presente decreto se entenderán como personas damnificadas, aquellas que han sufrido grave daño directamente asociado a la situación de inminente riesgo de Desastres en jurisdicción del Municipio de Mocoa, de acuerdo a lo establecido por la UNGRD y sus normatividad vigente y que estas mismas sean reconocidas como tales por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, ante la UNGRD mediante el Registro Único de Damnificados.

Artículo 6° Afectados: Para los efectos del presente decreto se entenderán como personas afectadas, aquellas que sufran daños adversos indirectos o secundarios, asociados a la situación de inminente riesgo de Desastres y que dificulten temporalmente el desarrollo normal como deficiencias en la prestación de servicios públicos esenciales, en el sitio de residencia habitual del domicilio o en el trabajo, son personas diferentes a damnificados.

Artículo 7° Fuentes de financiación: El Gobierno Municipal de requerirse realizara los traslados presupuestales necesarios para la atención ocasión del Comité Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres la Situacion de Calamidad Pública.

Artículo 8° Contratación: Celebrarán a cabo de conformidad con el Artículo 66 de la Ley 1523 de 2012 y la excepción de la Vigencia según lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, y podrán celebrar contratos interadministrativos de acuerdo a los dispuesto en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 33 de la Ley 715 de 2001.

Parágrafo 1°. Las celebraciones contractuales tales como celebrar contratos y/o convenios se ajustarán a lo dispuesto y aprobado en los planes de inversión, que harán parte del presente Decreto, o en los actos que lo modifiquen.

Parágrafo 2°. La administración de los declaraciones se efectuará a través de la Alcaldía Municipal de Puerto Asís y la ejecución se realizará de acuerdo con lo que decida el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Artículo 9° Los actos en virtud de la declaratoria de calamidad pública, estos y el presente acto administrativo, serán remitidos en expediente contentivo de los antecedentes administrativos, de la actuación y de las pruebas de los mismos se enviará a la Contraloría Departamental del Putumayo, de conformidad con lo señalado en el artículo 42 de la Ley 80 de 1993.

Artículo 9° De la Vigencia. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y por el término de seis (6) meses, prorrogable una vez evaluado el respectivo Plan de Acción Específico y previo concepto favorable del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Parágrafo: Conforme al artículo 64 de la Ley 1523 de 2012, el Alcalde Municipal, cumplido el término de seis (6) meses, decretará el retorno a la normalidad o en su defecto prorrogará hasta por el mismo término, la situación de Calamidad Pública, previo concepto favorable del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Mocoa, a los 28 FEB 2024

GUILLERMO GUSTAVO GONZALEZ GUDIÑO
Alcalde del Municipio de Mocoa
Decreto 0057 de Febrero 27 de 2024

Aprobo: Jeferson Zuñiga, Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal

Aprobó: Shirley Portilla, Profesional Oficina Jurídica Municipal

Revisó: Doris Cecilia Mosias Bravo, secretaria de Obras e Infraestructura

Proyectó: Yasmid Adriana Arcos, PU SOIM

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT 800102891-6

SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA

ACTA DE REUNION DE CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

Convoca: Alcaldía de Mocoa	No- 05		
Asunto: APROBACION PAE CALAMIDAD PUBLICA MUNICIPAL DECRETO 0059 DE FEBRERO 28 DE 2024 Y OTROS. **hora:** 5:00 PM; **Lugar:** videollamada	D 06	M 03	A 2024

ORDEN DEL DIA PROPUESTO

1. Llamado a lista de los Integrantes del Consejo Municipal de gestión del RD
2. Aprobación del orden del día
3. Saludo a los asistentes por Alcalde Municipal o Secretario de Obras e Infraestructura e Instalación de reunión.
4. Presentación PAE calamidad pública decreto 059 de 2024
5. Aval de CMGRD del PAE Inicial Calamidad Pública Decreto 059 de 2024
6. Solicitud de aval para modificar en plataforma del RUD un Jefe de Hogar por fallecimiento del titular FRANCISCO LIBARDO ROSERO TAPIA, para continuidad en subsidio de arrendamiento y subsidio de Vivienda.
7. Aval de CMGRD
8. Solicitud de aval sobre pertinencia de pago de prorrogas adeudadas a damnificado ADRIAN JHOAN DIAZ
9. Aval de CMGRD
10. Intervenciones de los Asistentes
11. conclusiones y compromisos.

1. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** Se hace llamado a lista y se verifica la asistencia de OCHO de los 12 integrantes por lo tanto existe quórum, y se desarrolla la reunión.

No	Integrante del CMGRD	ASISTENCIA	OBSERVACIONES
1	Alcalde Municipal de Mocoa	SI	Oscar Mauricio Ortega Decreto 0061/2024
2	Secretario de Gobierno Municipal	SI	
3	Secretaria de salud Municipal	SI	
4	Secretaria de Planeación Municipal	SI	Nelson Romero
5	Secretario de Obras e Infraestructura Municipal	SI	
6	Policía Nacional Putumayo	NO	

7	Ejército Nacional	NO	
8	Defensa Civil Colombiana seccional putumayo	SI	
9	Cruz Roja Colombiana Seccional Putumayo	SI	
10	Bomberos Mocoa	NO	
11	AGUAS MOCOA SA ESP	SI	
12	Corpoamazonia	NO	

Anexo: No 1 Listado de asistencia.

DESARROLLO DE LA REUNION

2.APROBACION DEL ORDEN DEL DIA: se aprueba por unanimidad.

3. SALUDO A LOS ASISTENTES: **Oscar Ortega - Alcalde Municipio de Mocoa (E), Decreto 0061/Marzo05/2024**: Cordial saludo para todos los asistentes a este Consejo Municipal de gestión del Riesgo de suma importancia que estos espacios se adelanten con la diligencia correspondientes con mayor razón cuando existen pronunciamientos o fallos judiciales que hacen requerimientos a la administración municipal y también que se expida algunas certificaciones, ya mas adelante desde luego respetando el orden del dia se estará entablando este tipo de observaciones, muchísimas gracias y simplemente dejar constancia que va a estar conectado el doctor Carlos Rodríguez para que por favor le permitan el ingreso quien es el jurídico de la Secretaria de Gobierno Municipal, para que pueda hacer uso de la palabra para realizar una solicitud en concreto.

4. **PRESENTACION DEL PAE CALAMIDAD PUBLICA DECRETO 059 DE 2024**:

Doris Mesías, Secretaria de Obras e infraestructura: En sesión de CMGRD de fecha 12 de Febrero de 2024 se avaló la declaratoria de situación de calamidad pública Municipal y por parte de Municipio se expidió el decreto 059 de 2024. En concordancia con la ley 1523 de 2012, Artículo 61. Plan de acción específico para la recuperación. Declarada una situación de desastre o calamidad pública y activadas las estrategias para la respuesta, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en lo nacional, las gobernaciones, y alcaldías en lo territorial, elaborarán planes de acción específicos para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, que será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución, en los términos señalados en la declaratoria y sus modificaciones. En adelante hemos tenido otras afectaciones por acción de la lluvia entre ellas deslizamientos en la vía condagua a yunguillo, deslizamientos en la IE Inga ubicada en la vereda el Líbano. Por lo que se ha elaborado el plan de acción específico para atender de manera preventiva los sitios afectados, incluyendo las líneas para atención inicial.

Yasmid Adriana Arcos Narvaez, profesional Universitaria SOIM: Teniendo en cuenta lo expuesto en la sesión de Febrero 12 de 2024 se incluyo en el Plan de Accion especifico (PAE) las lineas y actividades que requieren de intervención para ellos el PAE inicial incluye:

SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA

FASE DE LA EMERGENCIA	SECTORES	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO				
			MUNICIPAL	DEPARTAMENTAL	NACIONAL	PRIVADO-AGUAS MOCOA - GRAN TIERRA	TOTAL
ATENCION	1.VIAS	1.1. GASTOS OPERATIVOS PARA PERSONAL OPERARIO, TRANSPORTE ESPECIAL MAQUINARIA, COMBUSTIBLE, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA REHABILITACION DE VIAS , CONFORMACION DE BANCA Y REMOCION DE DERRUMBES	$ 300.000.000				$ 300.000.000
	2. DESCOLMATACION DE RIOS	2.1. HORAS MAQUINA PARA DESCOLMATACION DE RIOS PUNTOS CRITICOS			$ 6.000.000.000		$ 6.000.000.000
		2.2. DESCOLMATACION DE BOCATOMAS DE FUENTES ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTO Y/O MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EXCAVADORA DE ORUGAS -COMBUSTIBLE-.			$ 300.000.000		$ 300.000.000
	3. ESTUDIOS TECNICOS	3.1. ELABORACION DE ESTUDIOS GEOTECNICOS Y ESTRUCTURALES PARA CONTROL DE EROSION SECTOR LA LOMA Y KENNEDY		$ 100.000.000			$ 100.000.000
		3.2. ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD DE LAS LINEAS DE ACUEDUCTO		$ 300.000.000			$ 300.000.000
	4. AGUA Y SANEAMIENTO	4.1. ABASTECIMIENTO DE AGUA EN CARROTANQUES			$ 337.500.000		$ 337.500.000
		4.2. MATERILES, ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS PARA TRATAMIENTO DEL AGUA	$ 40.000.000	$ 160.000.000			$ 200.000.000
		4.3. ADQUISICION TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA		$ 100.000.000			$ 100.000.000
		4.4. MATERIALES Y ACCESORIOS PARA REHILITCION D REDES DE ACUEDUCTO	$ 100.000.000	$ 50.000.000	$ 200.000.000		$ 350.000.000
	5.SAT	5.1. MANTENIMIENTO Y REPOTENCIACION DEL SAT			$ 700.000.000		$ 700.000.000
		5.2. OPERATIVIDAD DEL SAT (PERSONAL COORDINADOR, SUBCOORDINADOR, 1 ING ELECTRICO O ELECTRONICO, TOPOGRAFO, DOS INGENIEROS AMBIENTALES, 3VIGIAS COMUNITARIOS, 3RADIOPERADORES, 1 ESPECIALISTA EN RIESGOS)			$ 1.000.000.000		$ 1.000.000.000

		5.3. ACTUALIZACION DE PLANES COMUNITARIOS (DOS SOCIOLOGOS, 3 INGENIEROS AMBIENTALES)		$ 160.000.000			$ 160.000.000
	6. CONTROL DE EROSION	6.1. CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN EL BARRIO KENNEDY					
		6.2. VOLADURA EN ROCA Y PERFILACION DE TALUDES EN IE BILINGÜE INGA DE MOCOA	$ 20.000.000				
		TOTAL	$ 460.000.000	$ 870.000.000	$ 8.537.500.000	$ 0	$ 9.847.500.000

Este PAE será modificado a medida que entramos en temporada de lluvias y se van presentando las emergencias.

Carlos Rodríguez, Apoyo Jurídico de la Secretaria de Gobierno Municipal: antes de intervenir quiero saber si ya se tocó el tema de las certificaciones de tiempo, modo y lugar para las víctimas, que es una función de del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo.

Yasmid Adriana Arcos Narvaez, P.U SOIM: el doctor hace referencia a una Tutela por derecho de petición sobre una CERTIFICACIÓN en la cual consten las circunstancias de modo, tiempo y lugar que rodearon la ocurrencia del evento terrorista en el que falleció la persona DEIMER LUIS SOÑET ORTEGA (q.e.p.d.), quien se identificaba con la CC. 1.068.806.178 con el objeto de presentar reclamación ante la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES. el Decreto 780 de 2016, establece como requisito: Certificado emitido por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres en las que se establezcan las circunstancias de tiempo, modo y lugar de ocurrencia del evento. Debido a que trata de un evento terrorista el dia viernes 01 de marzo de 2024, se solcito a la Dirección de Fiscalías Putumayo, como primer respondiente en estos casos, certificado a cerca de si la persona de **DEIMER LUIS SOÑET ORTEGA**, quien se identificaba con la cédula No 1.068.806.178, fue victima de un hecho terrorista en jurisdicción del Municipio de Mocoa y en que fecha ocurrió el hecho, con la finalidad de ser expuesta ante el Consejo Municipal de Gestión del riesgo de Desastres de Mocoa. En el dia de hoy hace aproximadamente una hora recibimos la respuesta de la Fiscal que adelanta la investigación en la cual certifica que: en despacho Fiscal cursa la Noticia Criminal 860016000502202300111 por el delito de HOMICIDIO, donde se investigan los hechos en los cuales fallece el señor DEIMER LUIS SOÑET ORTEGA quien se identificó con cedula de ciudadanía No. 1.068.806.178, por hechos ocurridos el 24 de septiembre de 2023, en la vereda la Torre jurisdicción del municipio de Puerto Guzman - Putumayo, Noticia criminal que se encuentra ACTIVA en etapa de INDAGACION recaudando Elementos Materiales Probatorios que permitan lograr el esclarecimiento de los hechos y determinar responsabilidades, con esta respuesta de la fiscalía se procedió a dar respuesta de fondo al abogado apoderado, y se le recomienda que su solicitud la debe radicar ante el Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Puerto Guzmán. Es decir que que ya no hay lugar para que el Consejo de Riesgo debata sobre un de un asunto que no ocu rrió en jurisdicción del municipio de Mocoa, y el día de mañana se procederá a dar respuesta al juzgado.

Carlos Rodríguez,ApoyoJurídico de la Secretaria de Gobierno Municipal: muy amable ingeniera pero si me gustaría que quedara dentro del acta puntualmente una situación

porque no va a ser la primera vez que nos soliciten esta certificación y probablemente pues en esta ocasión contamos con suerte debido a que fue obviamente en jurisdicción del municipio de Puerto Guzmán. Sin embargo, sí existen varias personas que fueron entre comillas digámoslo porque no h a sido certificado víctimas de la masacre que ocurrió en el pasado septiembre y con ocasión a ellos sí me gustaría que quedara en acta que la disposición según la ley en este caso el decreto 780 emite realmente de fondo en los artículos 2 numerales subsiguientes que la certificación del CMGRD esta en cabeza de la Coordinación del CMGRD. Con qué fin que quede en el acta, con el fin de evitar después posibles confusiones en tema de competencia, de igual manera, desde la Secretaría de Gobierno estamos totalmente dispuestos a coadyuvar de la manera que sea posibl e, interadministrativamente frente a las posibles futuras solicitudes frente a esta certificación,pero sí dejar en acta que para evitar esa confusión de competencias que la ley es clara frente a la compet encia de emisión de ese certificado,básicamente sería eso ingeniera y agradezco mucho realmente su gestión frente a la fiscalía y eficiencia obviamente de ese tipo muy amable.

Yasmid Adriana Arcos Narvaez, P.U SOIM: no hay confusión de competencias, por norma quien las expide es el coordinador del CMGRD obviamente con los soportes correspondientes. Entonces no hay confusión de competencias, simplemente en esta ocasión lo que le solicitamos al Gobierno fue una información por tratarse de un acto terrorista, pero que finalmente solicitamos a la Fiscalía y para las futuras situaciones que se presenten ya sabemos que no vamos a ir para gobierno, sino que vamos a hacerlo directamente a la Fiscalía cua ndo se trate de peticiones, sobre homicidios o por actos terroristas. Entonces, dejar claro que no hayconfusión en las competencias ni en la interpretación de la norma, por parte de la Secretaría de Obras e Infraestructura.

Diana Obando, Aguas Mocoa SA ESP: mencionar que la línea de tanques de almacenamiento de agua es bastante importante dado que si se llegase a presentar alguna emergencia donde el servicio de acueducto deba suspenderse por tiempo prolongado se requiere de la instalación de tanques de almacenamiento en puntos estratégicos los cuales serian llenados con agua de carrotanques para poder prestar el servicio a la comunidad de esos barrios o instituciones donde se instalen los tanques. También en la línea de descolmatación de bocatomas tener la posibilidad de alquiler de maquinaria dado el caso que se presentara alguna emergencia que re quiriera de pronto una máquina adicional.

La línea de descolmatación de bocatomas debe permitir las dos acciones: descolmatacion de bocatomas de fuentes abastecedoras y también la opción de poder solicitar el alquiler de una máquina para hacer ese trabajo o en su defecto mantenimiento y reparación de la excavadora de orugas de la alcaldía.

Yasmid Adriana Arcos Narvaez, P.U SOIM: si no hay más observaciones al PAE expuesto, continuamos con la aprobación.

5.AVAL DE CMGRD DEL PAE CALAMIDAD PUBLICA DECRETO 059 DE 2024

Se somete a consideración del CMGRD la solicitud de aval del PAE inicial de la Calamidad Pública Municipal Decreto 059 DE 2024 expuesto en la presente sesión

No	Integrante del CMGRD	VOTO	OBSERVACIONES
1	Alcalde Municipal de Mocoa	SI	

2	Secretario de Gobierno Municipal	SI	
3	Secretaria de salud Municipal	SI	
4	Secretaria de Planeación Municipal	SI	
5	Secretario de Obras e Infraestructura Municipal	SI	
6	Defensa Civil Colombiana seccional putumayo	SI	
7	AGUAS MOCOA SA ESP	SI	
8	Cruz Roja Seccional PUTUMAYO	SI	

Los OCHO integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Mocoa presentes una vez analizados los informes y los sustentos técnicos y amparados en la norma avalan por unanimidad dando concepto favorable al PAE inicial de la calamidad Pública Municipal Decreto 059 de 2024 expuesto en la presente sesión.

6. SOLICITUD DE AVAL PARA MODIFICAR EN PLATAFORMA DEL RUD EL JEFE DE HOGAR POR FALLECIMIENTO DEL TITULAR FRANCISCO LIBARDO ROSERO, PARA CONTINUIDAD EN SUBSIDIO DE ARRENDAMIENTO Y SUBSIDIO DE VIVIENDA.

Yasmid Adriana arcos PU SOIM: se trata de damnificado por el evento del 31 de marzo de 2017 que tramita subsidio de arrendo y que se postuló a subsidio de vivienda, hogar registrado en el RUD bajo el código 603, cuyo jefe de hogar Francisco Libardo Rosero, falleció, debido a lo cual sus familiares solicitaron el cambio de jefe de hogar para continuar en los procesos de arrendo y vivienda a los cuales tienen derecho los demás integrantes de cada hogar damnificado. Por parte de subsidios de arrendo de la UNGRD hizo la observación de que los hogares cuyo jefe de hogar haya fallecido, debía el Municipio por medio del CMGRD obtener el aval para que se proceda a la modificación del jefe de hogar en la plataforma del RUD y continuar con los tramites.

La competencia del CMGRD para aprobar las modificaciones, está estipulada en la Resolucion 0383 de abril 07 de 2017 por medio de la cual se determina el cierre del proceso de Registro de Damnificados de las personas damnificadas por la ocurrencia de evento de origen natural el 31 de marzo de 2017 en el articulo Primero y su parágrafo Unico.

ARTÍCULO PRIMERO.- Realizar el cierre del registro de damnificados en la fase de respuesta a la atención de la emergencia, a partir de las cero horas del 8 de abril de 2017, por entenderse surtida la fase de registro. Linea de atención ejecutada por el Municipio de Mocoa con el apoyo de las entidades del SNGRD.

PARÁGRAFO.- A partir de la fecha determinada para el cierre, no se registrarán más personas, sin perjuicio de situaciones excepcionales que sean determinadas por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD del Municipio de Mocoa y los trámites de corrección o validación de información que sean necesarios para obtener la información real.

SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA

En el dia de hoy traemos el caso del señor FRANCISCO LIBARDO ROSERO TAPIA, identificado @ con cedula de ciudadanía No.18.124.686, Jefe de Hogar del núcleo familiar registrado bajo el código RUD 603 por la Avenida Fluviotorrencial ocurrida del 31 de Marzo de 2017 en Mocoa -Putumayo, cuyo núcleo familiar se encuentra registrado asi:

EL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
DE DESASTRES - CMGRD

CERTIFICA:

Que una vez revisada la base de datos del Registro Único de Damnificados – RUD, del Municipio MOCOA – Departamento de PUTUMAYO, para el evento (AVENIDA TORRENCIAL), ocurrido el 31/03/2017, el señor FRANCISCO LIBARDO ROSERO TAPIA, SE ENCUENTRA registrado, bajo el formulario No. 603 así:

CONFORMACIÓN DEL NÚCLEO FAMILIAR AL MOMENTO DEL EVENTO

NOMBRES	APELLIDOS	PARENTESCO	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO
FRANCISCO LIBARDO	ROSERO TAPIA	Jefe(a) o cabeza del hogar	Cedula de ciudadania	18124686
MARIA TRINIDAD	VALENCIA CASTAÑO	Pareja, Esposo(a)	Cedula de ciudadania	36286354
JOSE LUIS	ROSERO VALENCIA	Hijo(a), hijastro(a)	Cedula de ciudadania	1124861557
RAUL FERNANDO	ROSERO VALENCIA	Hijo(a), hijastro(a)	Cedula de ciudadania	1124863496
BRAYAN ASDRUBAL	ROSERO VALENCIA	Hijo(a), hijastro(a)	Cedula de ciudadania	1124865629
CAMILA	ROSERO VALENCIA	Hijo(a), hijastro(a)	Tarjeta de identidad	1004708804
CAROLINA	ROSERO VALENCIA	Hijo(a), hijastro(a)	Tarjeta de identidad	1004708805
SANTIAGO	VANEGAS CASTAÑO	Primo(a)	Registro civil	1086279449
LINA MAYERLI	ROSERO VALENCIA	Hijo(a), hijastro(a)	Cedula de ciudadania	1124857074

falleció el día 15 de Enero de 2024 según certificado de defunción 24014020468126, razón por la cual su esposa MARIA TRINIDAD VALENCIA CASATAÑO y sus hijos mayores de edad RAUL FERNANDO ROSERO VALENCIA, JOSE LUIS ROSERO VALENCIA, BRYAN ASDRÚBAL ROSERO VALENCIA, CAMILA ROSERO VALENCIA, CAROLINA ROSERO VALENCIA y LINA MAYERLI ROSERO VALENCIA, solicitan cambio de Jefe de Hogar a nombre de MARIA TRINIDAD VALENCIA CASTAÑO, identificada con cedula de ciudadanía No. 36.286.354 de Pitalito.

Aquí están los anexos, lo que son registro de defunción, registro civil, el RUT y fotocopias de C édula, que son los requisitos que nosotros debemos adjuntarle al equipo de subsidios de arrendo

7.AVAL DE CMGRD: Se somete a votación de los integrantes de CMGRD presentes el aval para solicitar a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como administradora de la plataforma RUD, la modificación en el Registro Único de Damnificados – RUD, la información de jefe de hogar por fallecimiento del Titular Francisco Libardo Rosero, para que su núcleo familiar pueda continuar con el trámite de subsidio de arrendo y de vivienda.

No	Integrante del CMGRD	VOTO	OBSERVACIONES
1	Alcalde Municipal de Mocoa	SI	
2	Secretario de Gobierno Municipal	SI	

3	Secretaria Planeación, Gestión y Evaluación Municipal	SI	
4	Secretario de Obras, Infraestructura Municipal	SI	
5	Cruz Roja seccional Ptyo	SI	
6	Aguas Mocoa	SI	
7	Defensa Civil seccional putumayo	SI	
8	Salud Municipal	SI	

Los OCHO integrantes de CMGRD presentes una vez analizados los argumentos expuestos, avalan por unanimidad para que la UNGRD realice modificación en RUD de cambio de jefe de hogar por fallecimiento expuesto en la presente sesión.

8.SOLICITUD DE AVAL SOBRE PERTINENCIA DE PAGO DE PRORROGAS ADEUDADAS A DAMNIFICADO ADRIAN JHOAN DIAZ

Dentro del proceso de subsidio de arrendamiento que brinda la UNRGD a los damnificados por la avenida fluviotorrencial del 31 de marzo de 2017 tenemos el siguiente caso:

El damnificado Adrián Johan Diaz Chapal quien desde la prorroga 17 la UNGRD ha incluido en la lista de giros autorizados el pago para su arrendador el señor buenaventura Arroyo, pero en el BAC sucursal Mocoa, manifiestan que los giros no fueron cargados por parte de la fiduprevisora SA. Hemos radicado a la UNGRD las reprogramaciones de las prórrogas adeudadas que corresponden a:

#	N° Contrato	ESTADO	OBSERVACIONES ALCALDIA
1	5905	A-PRORROGA-17-GRUPO-84 CASOS (Periodo abr - jul 2022)	el giro fue autorizado en Diciembre 05 de 2022 pero en la oficina del Banco Agrario de Colombia sucursal Mocoa no le pagaron el giro manifestando que el giro no había llegado.
2	5905	A-PRORROGA-18-GRUPO-84 CASOS (Periodo jul - oct 2022)	el giro fue autorizado en Diciembre 05 de 2022 pero en la oficina del Banco Agrario de Colombia sucursal Mocoa no le pagaron el giro manifestando que el giro no había llegado.
3	5905	A-PRORROGA-19-GRUPO-84 CASOS (Periodo oct 2022 - ene 2023)	el giro fue autorizado en marzo 14 de 2023 pero en la oficina del Banco Agrario de Colombia sucursal Mocoa no le pagaron el giro manifestando que el giro no había llegado.
4	5905	A-PRORROGA-20-GRUPO-84 CASOS (Periodo ene - may 2023)	el giro fue autorizado en Junio de 2023 pero en la oficina del Banco Agrario de Colombia sucursal Mocoa no le pagaron el giro manifestando que el giro no había llegado.

El 22 de enero de 2024 devuelven nuevamente las reprogramaciones, manifestando que la entidad bancaria presenta la novedad de Referencia Inhibitoria para el Señor Buenaventura Arroyo Montenegro, lo cual imposibilita el cobro. A partir de lo anterior la UNGRD y Fiduprevisora se encuentran analizando el caso para lo cual se requiere que la Administración Municipal en calidad de responsable de verificar y certificar la documentación enviada a la UNGRD, **allegue un soporte mediante el cual avale la pertinencia del pago.**

SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA

6	Aguas Mocoa	SI	
7	Defensa Civil seccional putumayo	SI	
8	Salud Municipal	SI	

Los OCHO integrantes de CMGRD presentes una vez analizados los argumentos expuestos, avalan por unanimidad la pertinencia del pago de subsidio de arrendo de las prórrogas adeudadas por la UNGRD al damnificado Adrián Johan Díaz para que la UNGRD proceda a autorizar el pago al arrendador Buenaventura Arroyo.

Catalina Ruano; Secretaria de Salud Municipal: quería dejar en mesa la solicitud para programación de un CMGRD para poder darle cierre a la calamidad existente y exponer los indicadores que se obtuvieron, ya que continuamos en emergencia, cuando se podría realizar?.
Doris Mesias Bravo; Secretaria de Obras e Infraestructura Municipal: si ya tienen la información nos radical al correo de riesgos, revisamos y hacemos la convocatoria a CMGRD.

10. INTERVENCIONES DE LOS ASISTENTES: se desarrollo e cada punto.
11.CONCLUSIONES Y COMPROMISOS

11.1 La SOIM enviara a la UNGRD solicitud de modificación en el RUD
11.2. la SOIM enviara a subsidios de arrendo el aval de pertinencia para el pago de prórrogas adeudadas al damnificado Adrián Johan Díaz Chapal
11.3. la SOIM enviara a la Contraloría Departamental el PAE inicial y Acta de aprobación.
11.4. la SOIM elaborara las solicitudes de apoyo ante UNGRD y CDGRD bajo el principio de subsidiariedad y concurrencia.

Anexos: PAE INICIAL, documentos solicitud cambio de jefe de hogar en RUD por fallecimiento.

SAN MIGUEL DE AGREDA DE MOCOA

No siendo otro el objeto de la presente, se firma el día seis (06) de Marzo de 2024 a las 6:25 PM, avalando el contenido el listado de asistencia .

OSCAR MAURICIO ORTEGA RIVERA
Alcalde Municipal
Decreto 0061/2024

DORIS CECILIA MESIAS BRAVO
Secretaria de Obras e Infraestructura

Elaboro: YASMID ADRIANA ARCOS NARVAEZ
Profesional Universitaria SOIM